

SESION 12.a ORDINARIA, EN MIERCOLES 24 DE JUNIO 1953

(Sesión de 16.15 a 18.39 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTANE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se pone en discusión el proyecto que crea el pueblo de Malalcahuello, en la comuna de Curacautín, y queda pendiente el debate.
- 2.—Se pone en discusión el proyecto que modifica diversas disposiciones de la Ley General de Bancos, y es aprobado.
- 3.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autorizó la acuñación de monedas de cuproníquel, y son aprobadas.
- 4.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado a los proyectos que liberan de derechos de internación a maquinarias destinadas al Servicio de Seguro Social y a camiones destinados a la Municipalidad de La Serena, y son rechazadas.
- 5.—El señor Lobo, don Eudaldo, hace presente la necesidad de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado mejore sus servicios a Puerto Montt, y solicita que, en nombre de la Cámara, se transmitan sus observaciones al señor Ministro de

Economía y Comercio. La Corporación acuerda transmitir las en su nombre.

- 6.—El señor Corbalán formula observaciones sobre actualidad política y acerca del significado y proyecciones de la elección presidencial del 4 de septiembre de 1952.
- 7.—El señor Barra se refiere a la política seguida por la Caja de Empleados Particulares en materia de construcciones, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 8.—El señor Oyarzún formula observaciones acerca de la actuación del Director General de Transporte y Tránsito Público, señor Orlando Becker Cubillos, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Justicia, Economía y Comercio y de Hacienda sobre el particular.
- 9.—El señor Pinto Díaz fija la posición política del Movimiento Social del Pueblo.
- 10.—El señor Palma, don Ignacio, hace presente la necesidad de ampliar la fábrica que la Refinería de Azúcar tiene en la Isla Teja, en Valdivia, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

- 11.—El señor Errázuriz, don Jorge, solicita que, en nombre de la Cámara, se reitere un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio relacionado con la importación de automóviles destinados a instituciones fiscales y semiscales. La Corporación acuerda reiterarlo en su nombre.
- 12.—Los señores Campos, don Enrique, y Loyola hacen presente la necesidad de dar cumplimiento a la ley N.º 10.006 sobre construcción de aeródromos, y solicitan que sus observaciones sean transcritas al señor Ministro de Defensa Nacional.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del Senado en que comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley que libera de derechos de internación a una partida de maquinarias adquiridas por el Servicio de Seguro Social y a una partida de camiones consignada a la Municipalidad de La Serena.
- 2.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de acuerdo por el cual se autoriza a S. E. el Presidente de la República para ausentarse del país, con destino a la República Argentina.
- 3.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley que exime del pago de todo derecho municipal a las extracciones de ripio, arena y demás materiales ubicados en bienes de uso público y que se destinen a la construcción de obras fiscales.
- 4.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley que traslada una plaza de Oficial 2.º del Juzgado de Letras de Tomé, al Juzgado de Letras de Itata.
- 5.—Moción de los señores Bolados y Carmoña en la que inician un proyecto que reforma la ley que creó el Servicio de Seguro Social, con el objeto de fijar en un mínimo de mil pesos mensuales las pensiones de vejez e invalidez.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SENADO

“N.º 128.—Santiago, 23 de junio de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara, sobre internación de maquinarias para el Servicio de Seguro Social y de camiones para la Municipalidad de La Serena, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

En el inciso primero, ha substituído las palabras “a los elementos que se detallan a continuación y destinados a las siguientes instituciones”, por estas otras: “a los siguientes elementos destinados a la Municipalidad de La Serena”.

Ha suprimido el epígrafe que dice: “Servicio de Seguro Social”; y el inciso que sigue con sus letras a), b), c) y d).

Ha suprimido el epígrafe “Municipalidad de La Serena”.

Artículo 2.º

Ha substituído las palabras “algunas de las maquinarias o demás”, por estas otras “algunos de los”.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 3.073, de 20 de mayo del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): **Fernando Alessandri R. — H. Hevia**”.

N.º 2.—OFICIO DEL SENADO

“N.º 124.— Santiago, 23 de junio de 1953.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E. el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Concédese a S. E. el Presidente de la República la autorización exigida por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado, para que pueda ausentarse del territorio nacional desde el día 6 hasta el 11 de julio próximo, ambos días inclusivos, a fin de que contribuya la visita que hizo a Chile el Presidente de la República Argentina, Excmo. señor don Juan Domingo Perón.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): **Fernando Alessandri R. — H. Hevia**”.

N.º 3.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se declara exenta del pago de los derechos establecidos en la Ley de Rentas Municipales la

extracción de ripio, arena y demás materiales ubicados en bienes nacionales de uso público que se destinen a la construcción de obras públicas.

De la exposición de motivos que contiene el Mensaje se desprende que el presente proyecto de ley tiene más bien un carácter interpretativo o aclaratorio, puesto que la exención que se pretende sólo afecta a las obras que sean ejecutadas por el Fisco o por contratistas a los cuales éste haya encomendado su construcción, y según jurisprudencia administrativa uniforme, asentada principalmente en dictámenes de la Contraloría General de la República, el Fisco legalmente no está gravado con impuesto o derecho por extracción de ripio, arena y demás materiales, puesto que dicho pago, según las leyes vigentes, sólo corresponde a los particulares.

En conformidad a la Ley de Rentas Municipales, cuyo texto definitivo fué fijado por decreto N.º 2,688, de 30 de abril de 1946, del Ministerio del Interior, con las modificaciones introducidas por las leyes N.ºs 9,798 y 10,583, se llaman derechos municipales las prestaciones que están obligados a pagar a las Municipalidades los particulares que obtienen de ellas una concesión o permiso, o que reciben un servicio de las mismas. (artículo 103).

De acuerdo con el artículo 105 del mismo cuerpo de disposiciones, los derechos que deben pagar los particulares se fijan, en cada comuna, por medio de ordenanzas municipales dentro del máximum fijado en el cuadro anexo N.º 3. Y la letra c) del número 4 del referido cuadro anexo N.º 3 dispone como derechos máximos por la extracción de arena, ripio u otros materiales de los bienes nacionales de uso público, el pago de \$ 1 por metro cúbico extraído.

En la actualidad, pues, es este el derecho máximum que puede cobrarse, porque la ley N.º 10,583, que aumentó algunas patentes y derechos, no afectó a este rubro, el cual permanece estacionario desde la dictación de la ley N.º 8,121, de 21 de junio de 1945.

El Ejecutivo reconoce que el Fisco no está afecto a este derecho; pero hace presente que en la práctica resulta gravado porque la ejecución de las obras públicas en que se emplean estos materiales extraídos de los bienes nacionales de uso público se encarga a empresas constructoras o contratistas con las cuales se ha hecho el correspondiente contrato. Los contratistas que tienen la calidad de particulares deben pagar los derechos que les exigen las Municipalidades, y entonces este derecho repercute en el Fisco porque los referidos contratistas no consideran en el estudio de sus precios el pago de tales derechos, pues en las bases de sus contratos se establece que corresponderá al Fisco el pago de ellos. En consecuencia, cuando efectúan esos pagos los contratistas

en calidad de particulares deben obtener el abono correspondiente de parte del Fisco.

Esta tesis ha sido sustentada por la Contraloría General de la República en dictamen N.º 41,258, de 29 de octubre de 1952, al señalar que los contratistas estarán obligados a pagar los derechos de extracción de los referidos materiales a las Municipalidades, aun cuando en las bases de las propuestas se haya estipulado que los referidos derechos serán de cuenta del Fisco.

Por este motivo, o porque los contratistas recargan sus precios por el concepto de los derechos que deben abonar a las Municipalidades, el Fisco, que legalmente está exento de estos gravámenes, resulta afectado por los mismos, no obstante que los materiales se encuentran en bienes nacionales de uso público y se destinan a la ejecución de obras fiscales.

Las razones aducidas no han satisfecho a la Comisión de Gobierno Interior, la cual no las ha considerado suficientes para aprobar la iniciativa de ley propuesta por el Ejecutivo y, por el contrario, ha resuelto proponer el rechazo del proyecto de ley en informe.

Para ello ha tenido presente, en primer término, que jurídicamente el Fisco no está gravado con los derechos municipales por la extracción de materiales provenientes de bienes nacionales de uso público. En seguida, estima que las dificultades actuales que se han hecho notar podrían subsanarse administrativamente y, en todo caso, de legislarse en los términos que se pretende en el Mensaje, en definitiva, los únicos beneficiarios serían los contratistas particulares que verían aumentadas las utilidades que les corresponden por la ejecución de una obra pública en circunstancias que, legalmente, en su carácter de particulares, deben abonar a las Municipalidades los derechos señalados en la letra c) del N.º 4 del cuadro anexo N.º 3, de la Ley de Rentas Municipales.

Finalmente, la Comisión tuvo presente, además, para desechar la idea de legislar sobre la materia, que los derechos en cuestión a beneficio municipal son bajos, puesto que permanecen estacionarios, como se ha dicho, desde el año 1945, y entretanto, por diversas leyes posteriores se han aumentado los gastos de estas Corporaciones, las cuales, notoriamente, están desfinanciadas, particularmente después de la dictación de la ley N.º 10,583. Esta situación se ha agravado más aún si se recuerda que por ley N.º 11,164, de 29 de abril de 1953, se derogó el artículo 4.º de la ley N.º 10,583, en cuanto aumentaba las patentes mineras, restableciendo en todas sus partes las disposiciones del artículo 114 del Código de Minería, o sea, que el monto de las patentes mineras continuará siendo el mismo que existía antes de la dictación de la ley N.º 10,583.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros, acordó proponer el rechazo del proyecto de ley individualizado al comienzo de este informe, y que el Ejecutivo había formulado, concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.o.— Declaráse exenta del pago de los derechos establecidos en la Ley de Rentas Municipales, u otras leyes que los graven, la extracción de ripio, arena y demás materiales ubicados en bienes nacionales de uso público que se destinen a la construcción de obras públicas, siempre que las obras sean ejecutadas por el Fisco o por contratistas a los cuales éste haya encomendado su construcción.

Artículo 2.o.— Para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección General de Obras Públicas emitirá, en cada caso, el correspondiente certificado en que se establezca la calidad de la obra como pública y la necesidad del uso de los materiales referidos para ser incorporados o empleados en ella”.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1953.

Acordado en sesión de fecha 10 del presente, con asistencia de los señores Palma, don Francisco (Presidente), Aqueveque, Arellano, Martínez Camps, Pinto, Rivera, Sepúlveda Rondanelli y Serrano.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Aqueveque.

(Fdo.): **Eduardo Cañas Ibáñez**, Secretario de Comisiones”.

N.º 4.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros el proyecto, de origen en una moción dle señor Montané, que traslada una plaza de Oficial Segundo del Juzgado de Letras de Tomé, al Juzgado de Letras de Itata.

Por el artículo 16, letra c) de la ley N.º 11.183, que introdujo diversas modificaciones a los Códigos de Procedimiento Civil, Procedimiento Penal, Orgánico de Tribunales, Penal, Justicia Militar y Ley de Protección de Menores, se dispuso el traslado de una plaza de Oficial Segundo del Juzgado de Letras de Itata, al Juzgado de Letras de Tomé. Este precepto que comenzará a regir el 10 de julio de 1953, causará perjuicio en la administración del Departamento de Itata.

En efecto, la dotación actual de este Tribunal, en lo que se refiere a Oficiales, es de

1 Oficial 1.º y 1 Oficial 2.º y, al trasladarse, en cumplimiento de la disposición legal citada, el Oficial 2.º a Tomé, el Juzgado quedará solamente con un Oficial 1.º, lo que es insuficiente para atender sus funciones, ya que la estadística judicial anual demuestra que en el año 1949 se tramitaron 346 causas civiles y 742 criminales y en el año 1952, 450 causas civiles y 794 criminales.

La situación de escasez de personal fué considerada por el Juez titular, quien solicitó, por oficio N.º 207, de 2 de septiembre de 1949, la creación de un cargo de Oficial, petición que fué desestimada por el Gobierno por carecer de los fondos necesarios. La eliminación de este cargo, vendría a agravar más aún la crítica situación indicada.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión os somete para su aprobación, en los mismos términos en que venía concebido, el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Trasládase del actual Juzgado de Letras de Tomé un Oficial 2.º al Juzgado de Letras de Itata.

Sala de la Comisión, 23 de junio de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Correa Letelier (Presidente), Espinoza, Galleguillos, don Florencio, y Schaulsohn.

Se designó Diputado Informante al señor Espinoza.

(Fdo.): **Eduardo Mena A.**, Secretario”.

N.º 5.—MOCION DE LOS SEÑORES CARMONA Y BOLADOS

“HONORABLE CAMARA:

La ley N.º 10.383 constituye una de las más importantes reformas al sistema de Seguridad Social que regía en el país.

En una de las disposiciones transitorias de esa ley, se establece que las pensiones que se estaban otorgando de conformidad con la ley N.º 4.054 y que fueran inferiores a \$ 1.000 mensuales, deben de reajustarse a esta suma.

Fué claro, entonces, el espíritu del legislador de impedir que continuara el sistema de la ley 4.054 de pagar pensiones de infimo monto y precisó la suma de \$ 1.000 mensuales, como el monto mínimo que debía pagarse por esos conceptos.

Desgraciadamente, por las exigencias y sistemas ideados en la nueva ley para precisar el monto de las pensiones de invalidez y de vejez, se ha podido comprobar que continúa, para las pensiones que deben pagarse de acuerdo con la ley N.º 10.383, el defecto anterior: se están pagando pensiones por el

Servicio de Seguro Social inferiores a la suma de un mil pesos mensuales.

Esta situación debe remediarse y en esta virtud, venimos en presentar un proyecto de ley que establece de una manera categórica que en ningún caso el Servicio de Seguro Social podrá pagar pensiones de invalidez o de vejez inferiores a \$ 1.000 mensuales.

Por otra parte, se hace urgente modificar las exigencias señaladas en el inciso 2.o del artículo 7.o transitorio de la ley 10.383 que han impedido a numerosos ex imponentes que rescataron sus imposiciones por haberlo así exigido la ley 4.054, entrar a gozar de la pensión que señala esa misma disposición. De esta manera, se remediará una situación injusta, ya que la imposibilidad de reunir los requisitos no ha radicado en la mera voluntad de los ex imponentes, sino en las disposiciones legales perentorias, que obligaron a rescatar las imposiciones bajo el imperio de la ley 4.054.

Se complementa esta modificación con la supresión del plazo de 90 días señalado en el inciso 1.o del mismo artículo 7.o transitorio, a fin de que las reformas que patrocinamos puedan tener efecto útil, por este motivo venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o— Agrégase como inciso final de los artículos 35 y 37 de la ley N.o 10.383, de 8 de agosto de 1952, el siguiente:

“En ningún caso la pensión podrá ser inferior a la suma de \$ 1.000 mensuales”.

Artículo 2.o— Suprímese en el inciso primero del artículo 7.o transitorio de la misma ley la frase final: “y dentro del plazo de 90 días”.

Suprímese, igualmente, en el inciso 2.o del artículo 7.o transitorio las expresiones “reunieren los requisitos señalados en la letra c) del artículo 37, que tuvieren a lo menos 300 semanas de imposiciones”, y la coma (,), que las precede.

Artículo transitorio.— Las pensiones de vejez y de invalidez concedidas desde la vigencia de la ley 10.383 y que sean inferiores a la suma de un mil pesos mensuales, serán elevadas a esta suma, sin más trámite, a contar de la fecha de esta ley.

(Fdo.s): **Humberto Bolados Ritter. — Juan de Dios Carmona Peralta**”.

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Terminada la Cuenta.

1.—CREACION DEL PUEBLO DE MALALCAHUELLO, EN LA COMUNA DE CURACAUTIN.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde seguir ocupándose del proyecto por el cual se crea el pueblo de Malalcahuello en la comuna de Curacautín.

El proyecto está impreso a “roneo”.

Diputado Informante es el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

—El proyecto aparece incluido en la sesión 53.a ordinaria, celebrada el martes 16 de septiembre de 1952.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Está discusión general y particular el proyecto.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Señor Presidente, en el período pasado, me correspondió patrocinar la moción que hoy conoce la Honorable Cámara. Se trata de un proyecto de ley relativamente sencillo, por el cual se destina cierta extensión de un terreno fiscal, que en la actualidad forma parte de la reserva forestal de Malalcahuello, a la creación de un pueblo que estará situado en la comuna de Curacautín, del departamento del mismo nombre, en la provincia de Malleco.

A los Honorables colegas que no conocen la geografía de esa zona, debo manifestarles que el departamento de Curacautín tiene una gran extensión; tal vez su territorio sea en amplitud igual al de algunas de las provincias de la zona central del país. Sin embargo, en esa enorme extensión, sólo existen dos pueblos que sirven de asiento a las inquietudes urbanas de sus habitantes: el pueblo de Curacautín, cabecera del departamento, y el pueblo de Lonquimay o Villa Portales.

En la actualidad, se está construyendo un ferrocarril, que tiene, incluso, la pretensión de llegar a ser, digámoslo así, el transandino del sur, que unirá Curacautín con Lonquimay.

En un punto equidistante entre estos dos pueblos, se encuentra la reserva forestal de Malalcahuello. En la zona hay pequeños agricultores, trabajadores de temporada de los aserraderos, obreros que trabajan en el ferrocarril en construcción, todos los cuales tienen interés en adquirir algún sitio para poder construir sus viviendas en esta loca-

lidad, problema que no presenta grandes dificultades, puesto que la madera es abundante y relativamente barata en la zona.

A fin de satisfacer estas aspiraciones, presenté, como dije, en el período anterior, la moción que ahora conoce la Honorable Cámara y que dió origen a un proyecto de ley que sólo consta de tres artículos.

En el artículo 1.º se limita la parte de la reserva forestal que se destinará a este objeto. Por el artículo 2.º se autoriza al Presidente de la República para conceder, a título gratuito, algunos sitios de 25 por 50 metros, y para vender en pública subasta otros de mayor extensión.

El producto de estas enajenaciones se destinará a la Municipalidad de Curacautín, para que ésta ejecute las obras de urbanización y mejoramiento que requerirá este pequeño pueblo en formación. Y, finalmente, por el artículo 3.º, se faculta al Departamento de Mensura del Ministerio de Tierras y Colonización, que tiene que ver con todos estos bienes fiscales, para que haga el loteo de los terrenos que se concederán a título gratuito y de los que se enajenarán en pública subasta.

Tengo entendido que, incluso el plan de loteo y enajenación está ya confeccionado.

Además, se reservan los terrenos necesarios para la construcción de una escuela primaria fiscal y de un Retén de Carabineros. Tal vez sería conveniente, asimismo, reservar terrenos, para que, en el futuro, pudiera establecerse allí un destacamento o una pequeña guarnición de tipo militar de la especialidad andina. Sería muy adecuado que algún día pudiera contar esta región con este cuerpo militar.

Por las razones que he dado, todas las cuales son de interés general, he patrocinado este proyecto, que ahora informo en nombre de la Comisión de Agricultura y Colonización, y cuya aprobación solicito de la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALMA (don Ignacio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, deseo proponer a la Honorable Cámara que acuerde devolver este proyecto a la Comisión Técnica respectiva, con el objeto de conocer una serie de antecedentes que puede proporcionar el Ministerio de Tierras y Colonización, los cuales demuestran la inconveniencia que existe en que se sitúe este pueblo en la reserva forestal de Malalcahuello.

La verdad es que en el país sólo ahora empieza a plantearse una política forestal de importancia, la cual, naturalmente, tendrá que contar, en el futuro, con el aporte de las reservas forestales de Estado. Algunas son verdaderamente importantes, como ésta de

Malalcahuello, que, entiendo, tiene una superficie aproximada de unas 20 mil hectáreas, y está situada a unos 40 kilómetros de Curacautín. Esta pequeña zona se encuentra cubierta por pinos araucanos, que son árboles de una madera de extraordinario valor.

Desgraciadamente, en esta región se ha hecho costumbre la instalación de "piratas madereros", gente que empieza a crear problemas de ocupación, que se dedican a producir grandes roces y que han ocasionado la pérdida de una enorme cantidad de madera. Por último, estos individuos terminan creando problemas de carácter económico-social, ya que, una vez que han logrado vender toda la madera existente en esos terrenos, se trasladan a otra región y empiezan en ella a producir las mismas dificultades.

Estimo que la formación de un pueblo en esa región quitaría importancia, en el futuro, a la reserva forestal de Malalcahuello; en cierto modo, dicha gente está desperdiando la riqueza forestal del país.

Por estas consideraciones, solicito de la Honorable Cámara que acuerde volver a Comisión este proyecto, hasta que se alleguen todos los antecedentes del caso. A este respecto, puedo manifestar que, cuando ví este proyecto en la Tabla de Fácil Despacho, solicitó del Ministerio de Tierras y Colonización un informe, muy detallado, emitido sobre el particular, en el cual se manifiesta la inconveniencia de crear este pueblo de Malalcahuello.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En conformidad al artículo 109 del Reglamento, primero, debe votarse, Honorable Diputado, la proposición del Honorable señor Palma, don Ignacio, que solicita que este proyecto vuelva a Comisión.

En votación la proposición.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Rechazada la proposición.

Continúa la discusión del proyecto.

El señor ARANEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, como parlamentario representante de la provincia de Malleco, debo felicitar al Honorable colega señor Sepúlveda Rondanelli, por haber presentado esta moción que permite la creación del pueblo de Malalcahuello. Este proyecto, que espero se convierta pronto en ley de la República, indudablemente viene a satisfacer una antigua y sentida necesidad de la zona.

La población, en los alrededores de Malalcahuello, es muy numerosa y se ocupa en actividades propias de la región. Se justifica, entonces, la creación de un centro poblado donde pueda haber convivencia y atención de servicios públicos. La formación de este centro poblado es de mucha importancia, por cuanto él circundaría la estación de Malalcahuello, en el ferrocarril de Curacautín a la Argentina.

Sobre el particular, existen antiguas gestiones de los vecinos de la región, pero, desgraciadamente, como ocurre en muchas oportunidades, los intereses de las provincias nunca son debidamente resguardados. Ahora se nos presenta la oportunidad de defenderlos.

El Supremo Gobierno podría haber creado esta población, porque tiene facultades legales para hacerlo. El artículo 1.º del decreto ley N.º 256, de 20 de mayo de 1931, así lo demuestra.

Por lo demás, cabe hacer presente que el Supremo Gobierno hizo uso de esta facultad legal con fecha 5 de febrero de 1947. En ese entonces, por decreto supremo N.º 541, creó la población de Ranquil en la comuna de Lonquimay, teniendo en vista, más o menos, las mismas razones que se invocan ahora para crear el pueblo de Malalcahuello en la Comuna de Curacautín.

De manera, Honorable Cámara, que existe un precedente legal sobre la materia. Por uno u otro motivo, el Ministerio de Tierras ha sido algo negligente en proponer la creación de este pueblo. A pesar de que esta aspiración se viene haciendo presente desde hace muchos años, no se ha podido materializar mediante un decreto supremo.

No obstante, debo manifestar que las gestiones para hacer realidad esta aspiración tan sentida por los habitantes de la zona, se encuentran bastante adelantadas. En efecto, en el mes de mayo pasado se emitió un informe por el Ministerio de Tierras, en el cual se planifica esta población, se demarcan sus plazas, sus campos deportivos, los terrenos reservados al cementerio, las 20 hectáreas destinadas al Cuerpo de Carabineros, las 10 hectáreas reservadas a una escuela granja y las 20 hectáreas destinados al Ejército. Todas estas reservas, hacen un total de 107 hectáreas.

Como se ve, hay una diferencia de hectáreas reservadas entre este informe y el proyecto en discusión, porque en la iniciativa en debate se habla de 50 hectáreas y en el plano que tengo a la vista, del servicio técnico del Ministerio de Tierras, se elevan éstas a 107 hectáreas.

Por eso, me permito hacer indicación, que enviaré a la Mesa, para cambiar la frase "50 hectáreas" por la siguiente: "107 hectáreas". Así el proyecto en debate se ajustará al plano confeccionado por el servicio respectivo del Ministerio de Tierras y Colonización.

Debo agregar, señor Presidente, que este terreno no tiene absolutamente nada de forestal.

La objeción hecha por el Honorable señor Palma se podría justificar, porque Su Señoría no conoce el terreno; pero los parlamentarios de la región lo conocemos palmo a palmo, y podemos asegurar a la Honorable Cámara que allí no existe ninguna especie de madera: son terrenos totalmente descampados. En consecuencia, se prestan admirablemente para la creación del pueblo de que se trata.

Me atrevo también a hacer una indicación para suprimir el inciso segundo del artículo 2.º, que autoriza al Presidente de la República para vender, en pública subasta, lotes de terrenos de cincuenta metros de frente por cincuenta metros de fondo. De acuerdo con la planificación hecha por el Ministerio de Tierras y Colonización, no habría terrenos disponibles para este efecto, porque estarían ocupados por las reservas a que me he referido y que corresponden al cementerio, a una escuela granja, al campo deportivo, a servicios para el Ejército, etcétera.

En resumen, señor Presidente, solicito a la Honorable Cámara tenga a bien aprobar el proyecto de ley en discusión.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, frente a la creación del pueblo de Malalcahuello, quiero afirmar que son infundados los temores del Honorable señor Palma, don Ignacio.

En la región en que se va a crear el pueblo de Malalcahuello, entre la línea férrea y el río Cautín, no existen maderas. Esta zona está completamente desprovista de madera. Por lo demás, dentro de los setenta y tantos kilómetros que cubre la línea férrea de Curacautín a Lonquimay, no hay otra estación, sino la de Manzanares.

Es indispensable en este largo tramo que cubre la distancia de Manzanares a Lonquimay, exista otra localidad por las razones que tan fundadamente ha dado el Honorable Diputado Informante. Es necesario que haya otro pueblo en donde se construyan escuelas, en donde haya posibilidades de establecer un retén de Carabineros, posta de primeros auxilios e, incluso, una pequeña guarnición militar.

Estos son los motivos que aconsejan a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto que crea este pueblo. En esta forma, los habitantes de la región podrán tener los adelantos que son necesarios para la atención de una población de trabajadores, especialmente dedicados a la explotación agrícola y maderera.

Por estas consideraciones, los Diputados agrarios estamos de acuerdo en darle los votos favorables a este proyecto de ley.

El señor VIAL (don Francisco).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIAL (don Francisco).— Señor Presidente, los Diputados conservadores tradicionalistas estamos de acuerdo con este proyecto de ley presentado por el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, que crea el pueblo de Malalcahuello.

Como conocedor de toda esta vasta región, puedo manifestar a la Honorable Cámara que es indispensable y muy necesaria la creación de este pueblo, porque, como lo ha dicho el Honorable señor Echavarrí, en toda esa gran extensión de campo, no existe ninguna localidad que pueda brindar a los pobladores de la región algún auxilio médico, social o de otro carácter.

Señor Presidente, he enviado a la Mesa indicación para agregar, en el artículo 3.º, a continuación de las palabras "escuela primaria fiscal", la frase "de una iglesia parroquial".

Nada más, señor Presidente.

El señor PALMA (don Ignacio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría, en su segundo discurso.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, hace un momento, solicité que este proyecto volviera a Comisión para que los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización nos pudiesen proporcionar mayores antecedentes.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Ya se rechazó esa indicación, Honorable Diputado.

El señor PALMA (don Ignacio).— No quiero insistir en ella, pero me parece que la Honorable Cámara está tratando este asunto un poco displicentemente, aun cuando en el futuro este problema va a tener extraordinaria importancia.

Tengo en mis manos un informe del Ministerio de Tierras y Colonización que, hace un momento, solicité por teléfono. En él se dan razones que justifican mi posición. Así, en el número 4.º se dice que, en lo posible, debe evitarse colocar viviendas dentro de los bosques y suelos de estas tierras.

Es posible que, en el futuro, pueda ser conveniente la creación del pueblo de Malalcahuello, pero, en todo caso, esta creación debe hacerse en completo acuerdo con la política forestal que se piensa desarrollar en el país y para lo cual ya hay, en la Corporación de Fomento, un numeroso grupo de personas que están estudiando el programa que se desarrollará.

No deseo insistir sobre algo que ya he manifestado. Me refiero al inconveniente que

hay en que parte de los pobladores de esta región exploten maderas. Se trata de personas que no tienen capacidad para ello, por lo que dejan la tierra totalmente erosionada. Para explotar un árbol, queman cuatro o cinco, provocando situaciones que el Ministerio de Tierras y Colonización, durante muchos años, ha tratado de controlar sin éxito.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— ¿Me permite, Honorable colega? Exagerando un poco más sus afirmaciones, podría decir que todo el sur de Chile debería estar despoblado, puesto que Su Señoría estima que, por el hecho de construirse una población, se va a destruir la riqueza forestal. En consecuencia, hay que despoblar todo Chile...

El señor MELENDEZ.— Hay que defender los árboles.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

2.—MODIFICACION DE LA LEY GENERAL DE BANCOS EN LO RELATIVO A LA PROPORCION QUE DEBE HABER ENTRE EL CAPITAL PAGADO Y LAS RESERVAS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y LOS DEPOSITOS. — PREFERENCIA.

El señor ALDUNATE (Don Pablo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE (Don Pablo).— Señor Presidente, desearía que la Mesa recabara el asentimiento de la Sala para tratar sobre Tabla, y en el Orden del Día de la presente sesión, un proyecto de ley que fué aprobado por el Honorable Senado y por la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara, sin que haya sido todavía considerado por la Corporación. Se trata de un proyecto que modifica la Ley de Bancos en lo relativo a la proporción que deben guardar las instituciones bancarias entre su capital pagado y reservas, por una parte, y los depósitos de su clientela, por la otra.

El proyecto tiende a ampliar esta capacidad y a permitir que muchas instituciones bancarias reciban depósitos que actualmente no pueden aceptar, por exceder con ellos el margen de su capacidad legal. Con esto, la capacidad de préstamos y, en general, la capacidad crediticia se ampliaría.

Este es un proyecto muy solicitado por vastos sectores de la producción, del comercio y del trabajo. Por este motivo, la Cámara debe despacharlo a la mayor brevedad, a ser posible en esta sesión. Por lo demás, en la Tabla del Orden del Día sólo figura un proyecto.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor HUERTA.— El Honorable señor Aldunate ha formulado una petición, señor Presidente.

El señor ALDUNATE (Don Pablo).— Señor Presidente, he solicitado a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar sobre tabla el proyecto que reforma la Ley de Bancos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El Honorable señor Aldunate solicita el asentimiento de la Sala para que sea tratado sobre tabla el proyecto a que ha hecho referencia.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice el proyecto de ley:

“Artículo 1.º — Substitúyese en el inciso primero del artículo 56 de la Ley General de Bancos, cuyo texto se contiene en el decreto N.º 3.154, de 23 de julio de 1947, modificado por las leyes números 9.633 y 9.686, el guarismo “14 por ciento” por “10”.

Artículo 2.º — Introdúcense en la ley número 4.694, de 22 de noviembre de 1929, las siguientes modificaciones:

I. — Substitúyense en el inciso primero del artículo 1.º las palabras “una mitad” por “un 20 por ciento”.

II. — Agréganse como incisos tercero y cuarto del mismo artículo los que a continuación se indican:

“La misma limitación se aplicará a las demás operaciones de crédito que efectúen las empresas bancarias, sea por medio de avances en cuenta corriente, en virtud de contrato o simples sobregiros temporales, avances contra aceptación, pagarés, descuentos de otros instrumentos de crédito, o en cualquiera otra forma.

Igualmente estarán sujetas al límite señalado en el inciso anterior las operaciones de crédito que puedan ejecutar las personas naturales o jurídicas”.

III. — Substitúyese el artículo transitorio por el siguiente:

“Las disposiciones de la presente ley no se aplicarán a las operaciones vigentes el día de su promulgación, sino a partir del primer vencimiento posterior a esa fecha”.

Artículo 3.º — Facúltase al Presidente de la República para refundir en un solo texto las leyes que se modifican por la presente”.

El señor MONTANE (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor ALDUNATE (Don Pablo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE (Don Pablo).— Señor Presidente, la Ley General de Bancos

exige la existencia de una proporción determinada entre el capital pagado y las reservas de las instituciones bancarias y su capacidad general para recibir depósitos de sus clientes.

Actualmente, los bancos no pueden recibir depósitos del público por una suma mayor que 7,14 veces, aproximadamente, el monto de su capital pagado y reservas.

En consecuencia, ellos están recibiendo menos depósitos que los que se les ofrecen, con lo que se está impidiendo la posibilidad de que coloquen, entre su clientela, los créditos necesarios.

El proyecto ha sido aprobado por el Honorable Senado y por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y viene recomendado por la Superintendencia de Bancos. En la Comisión de Hacienda, fué aprobado por unanimidad.

Solicito, señor Presidente, de esta Honorable Corporación que se sirva aprobarlo en la misma forma, ratificando la opinión de los organismos que he señalado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

—Aprobado.

Como no se han presentado indicaciones, también queda aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 9,856, QUE AUTORIZO LA ACUÑACION DE MONEDAS DE CUPRONIQUEL. — MODIFICACIONES DEL HONORABLE SENADO.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto devuelto por el Honorable Senado, que modifica la Ley N.º 9,856, que autorizó la acuñación de monedas de cuproniquel.

El proyecto está impreso en el Boletín número 7,415.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— ¿Se podría dar lectura a las modificaciones, señor Presidente?

El señor BUSTAMANTE.— ¿Por qué no pide el señor Presidente que haga uso de la palabra el Honorable Diputado Informante?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— En discusión la modificación del artículo primero.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— ¿Sería tan amable el señor Presidente que se sirviera disponer que se lean las modificaciones del Honorable Senado para que la Honorable Cámara las conozca?

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se va a dar lectura al oficio del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dice así:

"El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto sobre acuñación de monedas de cuproníquel, enviado por esa Corporación, con las siguientes modificaciones:

"Artículo 1.º

Ha sido substituído por el siguiente:

"Artículo 1.º.— Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N.º 9,856, de 29 de diciembre de 1950:

"Artículo 1.º.— Agrégase, en el inciso 1.º, a continuación de la palabra: "cuproníquel", las siguientes: "o de bronce aluminio".

Agrégase, asimismo, al inciso 2.º, substituyendo el punto (.) final por una coma (,), lo siguiente: "en el caso de las de cuproníquel y de 90 o/o de cobre, como mínimo, y el resto de aluminio y otros metales, en el caso de las de bronce aluminio".

Artículo 2.º.

Ha sido substituído por el siguiente:

"Artículo 2.º.— Reemplázase el artículo 2.º de la Ley N.º 9,856, por el siguiente:

"Artículo 2.º.— Los pesos y diámetros de estas monedas serán los siguientes:

Valor	Peso gramos	Diámetro milímetros
\$ 10.	10	29
5.	8,5	27
1.	7,5	25
0.20	3	18

La tolerancia en el peso de las monedas será la que se fija a continuación:

Valor	En mil piezas gramos	En una pieza gramo
\$ 10	30	0,25
5	25	0,22
1	22,5	0,20
0.20	15	0,12

El Presidente de la República fijará las características de los cuños de las monedas establecidas por la presente ley.

A continuación y como artículos nuevos, se han agregado los siguientes:

"Artículo 3.º.— Suprímese, en el artículo 4.º de la Ley N.º 9,856, la frase que dice: "de cuproníquel y de cobre".

"Artículo 4.º.— Agrégase, en el inciso 2.º del artículo 5.º de la Ley N.º 9,856, después de la palabra: "níquel", las siguientes: "o aluminio"; y, substitúyense, asimismo, las palabras "este metal", por estas otras: "dichos metales".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En discusión la modificación del Honorable Senado introducida al artículo 1.º del proyecto.

El señor BUSTAMANTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— Deseo, señor Presidente, que algún señor Diputado miembro de la Comisión de Hacienda nos explique la modificación del Honorable Senado por medio de la cual se autoriza la acuñación de monedas de bronce-aluminio además de las de cupro-níquel. Deseo saber si se trata de una aleación o de un compuesto químico. Si se trata de una aleación, quisiera que se me informara cuáles son sus proporciones. En realidad, parece que todos estamos a obscuras respecto a este proyecto.

Desearía que algún Honorable Diputado de la Comisión de Hacienda nos informara sobre el alcance de las modificaciones del Honorable Senado.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Señor Presidente, no obstante ser miembro de la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara, no conozco en detalle la tramitación que este proyecto ha tenido en la otra rama del Parlamento, el Honorable Senado.

Sin embargo, puedo manifestar a la Honorable Cámara que por las informaciones que tengo, el origen de este proyecto está en el hecho de que hay necesidad imprescindible de substituir los billetes de cinco y de diez pesos actualmente en circulación por monedas de análogos valores.

Las máquinas actuales de la Casa de Moneda no están en condiciones de fabricar y proporcionar al público la cantidad de billetes de cinco y diez pesos que es necesario, dado el uso extremo que ellos tienen como consecuencia de la desvalorización monetaria. Por eso, el Gobierno pensó en la substitución de los billetes de cinco y diez pesos, por monedas del valor correspondiente. Cuando se trató en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara este proyecto, se pensó hacerlas de cupro-níquel. Tengo entendido que, desde ese tiempo hasta ahora, esta última materia ha subido enormemente de precio. A consecuencia de ello, el Banco Central, que va a ser el que va a tener a su cargo estas emisiones en adelante, se puso en contacto con la Comisión de Hacienda del Honorable Senado. De allí nació esta modificación introducida al proyecto. Por las informaciones que tengo al señor Ministro de Hacienda que debió de haber jurado ayer, y que era entonces Gerente del Banco Central fué a quien le correspondió asistir en tal carácter a la Comisión de Hacienda y participar en las conversaciones, que dieron como fruto la redacción que actualmente tiene este proyecto.

Este es un proyecto de carácter meramente técnico. Se ha buscado en él un procedimien-

to que concilie la necesidad de obtener monedas suficientemente grandes para que no aparezca muy disminuido nuestro signo monetario en la forma con la necesidad de hacerlas con un material que sea barato para que se justifique su emisión. El resultado de la conciliación de estos dos criterios han sido las disposiciones de este proyecto.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor BUSTAMANTE.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Bustamante, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, quisiera saber, como decía, si en la Comisión de Hacienda se estableció alguna proporción entre las cantidades de bronce y de aluminio que van a entrar en la fabricación de estas monedas, o si ello va a ser reglamentado posteriormente.

El señor SCHAULSOHN.— Eso aparece en el oficio del Honorable Senado, que se acaba de leer.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Se mantienen los términos técnicos que aparecen en el proyecto del Honorable Senado, Honorable Diputado. En lo demás, siguen las normas del proyecto de la Honorable Cámara.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable señor Bustamante, ¿terminó, Su Señoría?

El señor BUSTAMANTE.— Sí, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Estimo que este proyecto de ley, señor Presidente, por sobre toda otra consideración, debe tender a reemplazar los insalubres billetes de cinco y de diez pesos, por monedas equivalentes, porque, como todos los Honorables Diputados lo han comprobado en la vida diaria, debido a la falta de canje oportuno por billetes nuevos, y debido también a su continuo uso, los billetes de cinco y diez se han convertido en el vehículo portador de gran cantidad de microbios y constituyen de este modo el mayor peligro de transmitir las enfermedades contagiosas.

Por eso estimo que debe convertirse cuanto antes sea posible nuestro papel moneda en los signos de cinco y diez pesos en monedas de cupro-níquel o de bronce-aluminio, como lo establece el proyecto en debate.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Los billetes de mil pesos son igualmente contagiosos, Honorable Diputado.

El señor ECHAVARRI.— Son muchos más limpios, porque tienen menos uso.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— He terminado, señor Presidente.

El señor DE LA FUENTE.— Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.— Entiendo, señor Presidente, que este proyecto debe haber tenido en la Comisión de Hacienda como base algún informe técnico, ya sea del Banco Central o de la Casa de Moneda. Por lo tanto, creo que debemos aprobarlo, en la seguridad que ha sido bien estudiado.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Pido la palabra.

Pido la palabra.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Señor Presidente, una de las disposiciones del proyecto consulta la acuñación de monedas de cincuenta centavos. Yo creo que en la práctica las monedas de cincuenta centavos no van a prestar ninguna utilidad, porque ya no queda nada que se pueda comprar con ella. Incluso la existencia de este tipo de moneda puede ser perjudicial para los obreros y la gente modesta que tenga que pagar el servicio de movilización o comprar una caja de fósforos, por ejemplo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Por un objeto que vale sesenta centavos, el consumidor tiene que pagar setenta centavos, porque debe dar una moneda de cincuenta centavos y otra de veinte centavos, pues el vendedor no puede dar vuelto, en virtud de que no existe la moneda divisoria correspondiente.

Un señor DIPUTADO. — En tal caso paga con tres monedas de veinte centavos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados que se sirvan guardar silencio.

¿Terminó, Honorable señor Galleguillos?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — No, señor Presidente.

Por estas razones, creo que, si el proyecto vuelve a Comisión, debería eliminarse la moneda de cincuenta centavos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CARMONA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA. — Señor Presidente, respecto de las observaciones formuladas por el Honorable señor Galleguillos, don Víctor, debo manifestar que entiendo que la moneda de cincuenta centavos ha sido eliminada por la modificación introducida al proyecto por el Honorable Senado. Así se desprende del texto del nuevo artículo 2.º propuesto por esa Honorable Corporación. En consecuencia, si la Honorable Cámara aprueba dicha modificación, desaparecerán del proyecto las monedas de cincuenta centavos que aparecen en el texto ya aprobado por esta Honorable Corporación.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Exactamente.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación propuesta por el Honorable Senado al artículo 1.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 2.º.

El señor BUSTAMANTE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE. — Señor Presidente, entiendo que el Honorable señor Galleguillos, don Víctor, propuso reemplazar la moneda de veinte centavos por la de cincuenta centavos.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡No, Honorable Diputado!

El señor BUSTAMANTE. — Si no es así, señor Presidente, lo lamento mucho, porque perfectamente podría suprimirse la moneda de veinte centavos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En este trámite sólo se puede rechazar o aprobar lo propuesto por el Honorable Senado.

El señor BUSTAMANTE. — No sé si por unanimidad...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Constitucionalmente, ni aun por unanimidad, pueden aceptarse indicaciones en este trámite.

El señor BUSTAMANTE. — Es muy lamentable, porque, en realidad, la moneda de \$ 0.20 no servirá de nada. Habría sido preferible que hubiéramos dejado la de \$ 0.50, mo-

neda que tienen en uso muchos países, como Estados Unidos, Inglaterra, etc.

Desgraciadamente, y como lo ha ratificado el señor Presidente, en conformidad a las disposiciones constitucionales, en el trámite en que se encuentra el proyecto, no podemos introducir, ni por unanimidad, ninguna modificación. De todas maneras dejamos constancia que nuestro deseo habría sido suprimir la moneda de veinte centavos, que no va a tener ninguna razón de ser, dado el grado de desvalorización en que los Gobiernos pasados dejaron la moneda.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado al artículo 2.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

Corresponde ocuparse de los artículos nuevos propuestos por el Honorable Senado.

—Puestos en discusión y votación, sucesivamente los artículos 3.º y 4.º propuestos por el Honorable Senado, fueron aprobados por asentimiento unánime.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Terminada la discusión del proyecto.

Terminado el Orden del Día.

4.—PREFERENCIA.— LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MAQUINARIAS DESTINADAS AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL Y A CAMIONES DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor MIRANDA (don Hugo). — Pido la palabra, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO. — ¿Sobre qué materia?

El señor MIRANDA (don Hugo). — Para hacer una petición.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Miranda, don Hugo, quien desea hacer una petición.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIRANDA (don Hugo). — Señor Presidente, en la Cuenta de la sesión de hoy figura un proyecto de ley ya despachado por el Honorable Senado por medio del cual se libera de derechos de internación a algunas maquinarias destinadas a la Municipalidad de La Serena y a diversos útiles para el Servicio de Seguro Social.

Este proyecto tuvo su origen en una moción que presentó el Diputado que habla en

compañía de otro Honorable colega. Pues bien, el Honorable Senado aprobó la liberación de derechos de internación de las maquinarias destinadas a la Municipalidad de La Serena pero rechazó la que favorecía al Servicio de Seguro Social.

Por esta consideración, y atendiendo al hecho de que se trata de un proyecto muy sencillo, cuya urgencia es evidente, solicito de la Honorable Cámara que tenga la amabilidad de tratarlo y despacharlo en la sesión de hoy.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar a considerar las modificaciones que el Senado ha introducido al proyecto a que acaba de referirse el Honorable señor Miranda, don Hugo.

Acordado.

El señor Secretario procederá a dar lectura al oficio del Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El oficio del Honorable Senado dice como sigue:

“El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara, sobre internación de maquinarias para el Servicio de Seguro Social y de camiones para la Municipalidad de La Serena, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

“En el inciso primero, ha substituído las palabras “a los elementos que se detallan a continuación y destinados a las siguientes instituciones”, por estas otras: “a los siguientes elementos destinados a la Municipalidad de La Serena”.

“Ha suprimido el epígrafe que dice “Servicio de Seguro Social:”, y el inciso que sigue con sus letras a), b), c) y d).

“Ha suprimido el epígrafe “Municipalidad de La Serena:”.

Artículo 2.o

“Ha substituído las palabras “algunas de las maquinarias o demás”, por estas otras: “algunos de los”.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En discusión las modificaciones al artículo primero.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, el Honorable Senado ha rechazado de este proyecto aquella parte que se refería a la liberación del pago de derechos de internación sobre una maquinaria traída al país por el Servicio de Seguro Social y destinada a la explotación de bosques de pino, en la Hacienda “La Cantera”, que posee en el sur del país. Se me ha informado que las razones que se dieron para este rechazo fueron las de que ello significaba favorecer a este Servicio, que así entraba a competir

ventajosamente con los demás aserraderos del país, y que ello también podría justificar una petición general para liberar de derechos de internación a todas las maquinarias para aserraderos que la industria particular quisiera traer a Chile.

En realidad, señor Presidente, jamento mucho que el Honorable Senado haya sido mal informado en este aspecto, porque la maquinaria que se ha traído al país (cuyos trabajos de instalación ya se están realizando y por técnicos suecos venidos al país con ese fin), está destinada a una planta impregnadora de madera de pino. Esta es una industria nueva en el país, y, actualmente, no hay otra planta de esta clase en funciones. Esta nueva industria permitirá aprovechar esta madera de pino, entre otros usos, en cierrros, pues con la impregnación se le da una duración de cincuenta años o más.

Por estas consideraciones, pido que la Honorable Cámara insista en el proyecto, tal como ella lo aprobó, a fin de liberar de derechos de internación a esta maquinaria, destinada a la planta impregnadora de maderas del Servicio de Seguro Social.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Este proyecto, señor Presidente, como dije de antes, tuvo su origen en dos mociones que fueron presentadas en esta Honorable Cámara. La Comisión de Hacienda, con el objeto de hacer más fácil su despacho, refundió ambas mociones en un solo texto. Sin embargo, el Honorable Senado solamente ha aceptado la parte por la cual se libera de derechos a los camiones basureros y a los camiones regadores destinados a la Municipalidad de La Serena.

En estas circunstancias, señor Presidente, por cierto, sin oponerme a la segunda parte del proyecto aprobado por la Honorable Cámara, por la que se libera de derechos de internación y otros a la maquinaria a que se refirió el Honorable señor Bolados, deseo solicitar a la Mesa que se divida la votación, a fin de no demorar el despacho del proyecto en la parte que ha aprobado el Senado. Si la Honorable Cámara así lo acepta, este proyecto, seguramente, llegará muy pronto a ser ley de la República.

En consecuencia, solicito que se divida la votación, con el objeto de no demorar el despacho definitivo del proyecto en lo que se refiere a la liberación de derechos sobre los camiones basureros y camiones regadores para la Municipalidad de La Serena.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Advierto a Su Señoría que reglamentariamente no cabe dividir la votación ni desglosar parte alguna del proyecto; la Honorable Cámara debe pronunciarse sobre las modificaciones

introducidas por el Honorable Senado, aprobándolas o rechazándolas.

El señor PEÑAFIEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.— Yo ruego al Honorable señor Bolados que, si no tiene inconveniente, presente un nuevo proyecto sobre liberación de derechos a la maquinaria destinada al Servicio Social, a fin de no dar un trámite demasiado largo a la parte del proyecto que se refiere a la Municipalidad de La Serena.

El señor BOLADOS.— Pero esta maquinaria llegó hace tres meses al país...

El señor LIRA.— ¿Por qué no insistimos en el proyecto tal como fue despachado por la Honorable Cámara?

El señor CARMONA.— Creo que debemos insistir, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Terminó sus observaciones, Honorable señor Peñafiel?

El señor PEÑAFIEL.— Sí, señor Presidente; no quedaría más que insistir en el proyecto en la forma en que lo despachó la Honorable Cámara.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala se recharán las modificaciones del Senado al artículo primero y se insistirá en lo aprobado por la Honorable Cámara.

Acordado.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 2.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor MIRANDA.— (don Hugo).— Se puede rechazar la modificación e insistir en el proyecto de la Honorable Cámara, en la misma forma que en el caso del artículo anterior.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se rechazará la modificación y se insistirá en lo aprobado por la Honorable Cámara, en la misma forma que en el caso del artículo 1.º.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor ARANEDA.— ¿Me permité, la palabra para hacer una petición, señor Presidente?

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Araneda, para hacer una petición.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Acordado

El señor ARANEDA.— Como tenemos tiempo disponible, me atrevo a solicitar del señor Presidente que se sirva pedir el asentimiento de la Honorable Cámara para seguir discutiendo el proyecto que quedó pendiente al término de la hora de Fácil Despacho, relacionado con la creación del pueblo de Malalcahuello.

El señor BOLADOS.— Muy bien.

El señor ECHAVARRI.— Me parece muy bien.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para continuar tratando el proyecto de creación del pueblo de Malalcahuello.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien

El señor PALMA (don Ignacio).— No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). -- No hay acuerdo.

5.—NECESIDAD DE QUE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO MEJORE SUS SERVICIOS A PUERTO MONTT A FIN DE FAVORECER A LLANQUIHUE, CHILOE Y AYSÉN.— OFICIO DE LA CAMARA.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Agrario Laborista.

El señor LIRA MERINO.— Hemos cedido nuestro tiempo al Comité Socialista Popular.

El señor LOBO (don Eudaldo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOBO (don Eudaldo).— Señor Presidente, quiero referirme brevemente a un problema que dice relación con la provincia de Llanquihue y con las provincias vecinas a ésta, Chiloé y Aysén.

Desde hace algún tiempo, la Empresas de los Ferrocarriles del Estado ha tenido para con la provincia de Llanquihue, especialmente con la ciudad de Puerto Montt, algo así como un inexplicable abandono.

Debe tenerse presente que el servicio de los Ferrocarriles del Estado, en el tramo comprendido entre Osorno y Puerto Montt, existe desde hace casi cuarenta años, como que la obra fué iniciada durante la presidencia del Presidente Montt. Sin embargo, en la actualidad, Honorable Cámara, sucede que, prácticamente y en el hecho, se considera como término del servicio ferroviario a la ciudad de Osorno, y el servicio a Puerto Montt viene a ser algo así como el de un ramal. Los perjuicios que esto significa para los habitantes de Puerto Montt y de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Aysén, son evidentes.

Tengo entendido que, en repetidas oportunidades, los organismos representativos de

esas provincias, en nombre de las cuales estoy hablando, han hecho ver esta situación a la superioridad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Sin embargo, no se ha logrado la solución que este problema exige. Por eso, dados los perjuicios que se causan a las actividades comerciales e industriales de tres importantes provincias de nuestro país, estimo que debe considerarse a Puerto Montt como término del servicio ferroviario, y establecerse, por lo tanto, el servicio directo hasta esa ciudad, sin que sea necesario, como ocurre actualmente, que los pasajeros pernocten en Osorno.

De allí, pues, señor Presidente, considerando que se trata de un recorrido en cierto modo poco oneroso, toda vez que la distancia aproximada es sólo de 126 kilómetros, pido a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para oficiar al Ministerio de Economía y Comercio, haciéndole presente la necesidad de que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado establezca este servicio directo, de acuerdo con las conveniencias de tres importantes provincias de nuestro país. Digo Ministerio de Economía y Comercio por cuanto, en la actualidad, esta empresa depende de la Subsecretaría creada recientemente por Decreto con Fuerza de Ley número 88.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar en su nombre el oficio a que se ha referido el Honorable señor Lobo.

Acordado.

6.—ACTUALIDAD POLITICA. — SIGNIFICADO Y PROYECCIONES DE LA ELECCION PRESIDENCIAL DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1952.

El señor CORBALAN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente y Honorable Cámara, en varias oportunidades hemos escuchado en el seno de esta Alta Corporación distintas apreciaciones, diferentes juicios, con respecto al triunfo electoral del 4 de Septiembre pasado. No quiero, una vez más, dar a conocer aquí (porque ya se ha hecho varias veces), la interpretación que nosotros damos a este magnífico triunfo popular. Sólo me basta decir y resumir que, para nosotros, el triunfo del 4 de Septiembre significa una revolución pacífica del pueblo de Chile.

Pues bien, antes de continuar, quisiera sentar una premisa que, a mi juicio es fundamental: en una democracia, un gobierno puede mantenerse, puede cumplir con sus funciones de tal y, sobre todo, cumplir con un programa determinado, con una línea política determinada, que obedezca a una fun-

damentación ideológica, sustentándose en una de estas dos fuerzas: puede gobernar con el apoyo de aquéllos que detentan el poder económico, lo que en Chile hemos llamado la "Derecha económica", o puede gobernar también en brazos del pueblo, de los hombres de trabajo. Pero en este caso, señor Presidente, es indispensable que este pueblo, esta masa de trabajadores, estas mayorías se encuentren organizadas.

El hecho de que los trabajadores se encuentren organizados, significa para nosotros que ellos puedan desarrollar libremente sus labores dentro de las instituciones gremiales; que puedan proyectar sus necesidades, sus inquietudes, sobre todo de carácter económico, dentro de la vida del sindicato y de la Central de Trabajadores; y significa también que sus inquietudes ideológicas se puedan vaciar dentro de los partidos políticos, especialmente en aquéllos que tienen arraigo popular.

Pues bien, señor Presidente, establecida esta premisa, yo puedo decir que el 4 de Septiembre el pueblo estaba deseoso, y aun más, estaba decidido a apoyar y a servir de resguardo a la acción del Gobierno que se había dado. Sin embargo, y esto debemos decirlo con absoluta honradez y con la lealtad que debemos a este pueblo que tiene su confianza puesta en nosotros, se había torcido, desgraciadamente, el verdadero cauce de la revolución iniciada el 4 de Septiembre. No se había aprovechado, señor Presidente, algo que era fundamental y que por primera vez se presentó en la historia de nuestra patria: que este era un movimiento avasallador, arrollador, de todo el pueblo de Chile que quería medidas claras, precisas, audaces, contra las castas privilegiadas que habían gobernado el país en los años pasados.

Pues bien, observamos que se había torcido un tanto la línea que este movimiento había querido imprimir en el Gobierno; que en las esferas de Gobierno había hombres que estaban en contacto y entente con el enemigo, que trataban de buscar puentes de plata, entendimientos suaves con aquellos que habían sido derrotados el 4 de Septiembre.

Ahora, nuestro Partido se reincorpora a las labores dentro del Ministerio, convencido de que, en este instante y por fin, se está logrando homogeneidad en el grupo de Gobierno, que también, por fin se está siguiendo una trayectoria más precisa y que todavía tenemos la tremenda posibilidad de aprovechar el impulso avasallador de Septiembre, encauzándolo por los senderos que corresponden y que el pueblo esperaba.

A nuestro juicio, se hace entonces necesario fundamentalmente, que se dé amplia libertad, que se derogue toda medida represiva que impida desarrollar las actividades sindicales y gremiales. Queremos que los trabajadores tengan confianza en su Gobierno, porque, a la vez, este y nosotros tenemos una enorme confian-

za en el pueblo, en su espíritu de lucha, en su inquietud permanente, en su generosidad.

Pues bien, señor Presidente, hemos vuelto con tres Carteras al Ministerio y, a mi juicio, esto significa que se están rectificando los rumbos. Esto significa que el Presidente de la República, como el primer patriota, como el hombre que ha sabido entender el movimiento del 4 de Septiembre, se ha dado cuenta de que era falso lo que le decían algunos malos consejeros en el sentido de que había una agitación artificial entre los trabajadores, instigada por dirigentes comunistas o por agitadores profesionales.

Es cierto que ha existido y existe esa agitación artificial, pero ella no proviene de la organización de los sindicatos, no viene del seno de los trabajadores, sino que de las fuerzas derrotadas el 4 de Septiembre, principalmente de la oligarquía criolla. Son las empresas las que están instando al pueblo a estas campañas de agitación artificial, en la esperanza de que el Gobierno se vea en la obligación de mantener la "ley maldita" de Defensa de la Democracia, de la que tanto se han servido y que tanto bien le ha reportado a la Derecha.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor CORBALAN.— Desearía, señor Presidente, que se sirviera recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me prorrogara el tiempo.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

7.—POLITICA DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.—

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente y Honorable Cámara, me voy a referir a un problema que tiene extraordinaria gravedad para un crecido grupo de trabajadores.

En la Caja de Empleados Particulares se han efectuado, durante largos años, ciertos trabajos de construcción de poblaciones para sus imponentes, trabajos que se encargan a empresas particulares mediante propuestas por sumas alzadas.

Como se ha argumentado que, de acuerdo con la ley, no se puede entregar la ejecución de obras de esta naturaleza a los trabajado-

res u obreros profesionales, norma que, por lo demás, algunos funcionarios se niegan a modificar, resulta que los contratistas particulares, que están en condiciones de cumplir con el requisito de la boleta de garantía, son los que obtienen la preferencia para la ejecución de estas obras. Se fundamenta, más que nada, el mantenimiento de esta situación, en el hecho de que los obreros o sus organizaciones no tienen solvencia económica, y como esas empresas o contratistas tienen esa solvencia económica, son ellos los que obtienen tales propuestas. Pero más tarde, cuando se dan cuenta de que la utilidad que esperaban se diluye por distintos rubros imprevistos, esos contratistas abandonan la ejecución de las obras. En esta emergencia, el Departamento Técnico de Arquitectura de la Caja,—y que quede constancia que esto se hace también en otras instituciones de previsión— procede a terminarlas por administración.

En esta tarea, señor Presidente, han estado trabajando en estos últimos meses, cerca de 400 obreros.

En las distintas ramas de la construcción, hay obreros estucadores, carpinteros, gáster, muy calificados para tomar a su cargo la ejecución de estas obras, pero yo no sé con qué criterio el Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, del cual forman parte empleados, e incluso dirigentes de estos empleados, que han compartido con la clase obrera diversas luchas de carácter sindical y político, ha dejado a los obreros al margen de la posibilidad de postular a trabajos de esta naturaleza. He sido informado que el Consejo de esa institución ha resuelto desahuciar a cuatrocientos obreros que estaban prestando sus servicios en la terminación de algunas obras que habían sido dejadas inconclusas por las firmas constructoras, diciéndoles que de aquí en adelante tales obras sólo se harán por el sistema que acabo de mencionar.

Para justificar mi protesta por la aplicación de un procedimiento que no está de acuerdo con los propósitos del actual Gobierno de dar el máximo de posibilidades a la clase obrera, sobre todo cuando ésta demuestra solvencia y capacidad en el trabajo, quiero dar a conocer a la Honorable Cámara algunos de los datos que se me han entregado. Por ejemplo, la construcción de la población Bezanilla, ubicada en la calle Independencia, pasado la calle Panteón, de esta ciudad, tuvo que ser terminada por el sistema de administración, por el Departamento Técnico de Arquitectura de la Caja de Previsión mencionada, porque la firma constructora que ganó las propuestas para su ejecución, no la terminó. La construcción de la población Libertad, ubicada en la calle Jaraquemada de la comuna de Nuñoa, quedó también inconclusa, y tuvo que terminarse por admi-

nistración, debido a que la firma constructora que comenzó los trabajos, la dejó abandonada. Por este motivo existe una demanda de la Caja de Empleados Particulares en contra de esa firma. La construcción de la Población General Saavedra, ubicada en la calle Guanaco de la comuna de Conchalí, fué dada por una suma alzada a una firma constructora, la cual dejó las obras abandonadas. En esta población los imponentes habían comprado el terreno, y con la paralización de las obras se ha perjudicado el material, y además, todos los artefactos que los propios imponentes habían adquirido.

En cambio, señor Presidente, hay antecedentes que prueban que las poblaciones o ampliaciones que se han hecho por administración han sido terminadas satisfactoriamente para los imponentes y la Caja.

Citaré algunas obras que fueron terminadas por administración: la Población Juan Antonio Ríos, ubicada en Carrascal; la Población Macul, situada en Punta de Rieles; la ampliación de la población José Pedro Alessandri, en Macul; la Población Hamburgo, en Ñuñoa; la población Tobalaba; la población-colectivo El Salvador, y la ampliación de la población Ñuñoa.

Esta es una demostración práctica, señor Presidente, de que los obreros que estaban prestando sus servicios en estas obras eran competentes.

Por otra parte, he sido informado de que el Departamento Técnico de Arquitectura de la Caja de Empleados Particulares cuenta con un personal de más o menos setenta funcionarios. En realidad, no me atrevo a asegurar a la Honorable Cámara que éste sea exactamente el número de empleados. Pues bien, es indudable que entre dichos funcionarios hay arquitectos y otros empleados competentes y profesionalmente calificados.

¿Cómo es posible, entonces, señor Presidente, que las obras necesiten ejecutarse por suma alzada, por intermedio de contratistas, en circunstancias que existen más o menos setenta funcionarios en el Departamento encargado de la planificación y construcción de las poblaciones, que se cuenta con personal calificado para la dirección de aquéllas, y que, incluso, se dispone de los recursos necesarios?

Esto sería justo si hubiera pruebas de que las obras construídas por administración se terminan en forma defectuosa y son excesivamente caras; esto sería razonable si fuera indispensable contratar a personal especial, ajeno al de la Caja de Empleados Particulares, para poder terminarlas adecuadamente.

Los hechos están demostrando...

El señor DEL RIO (don Humberto).— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.— Honorable Diputado, deseo dar a conocer todavía algunos otros antecedentes a la Honorable Cámara y el

tiempo de que dispongo es muy breve. Le concedería una interrupción a Su Señoría, siempre que se me prorrogara el tiempo por diez minutos.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El Honorable señor Barra solicita que se prorrogue su tiempo por diez minutos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado por Su Señoría.

Acordado.

El señor BARRA.— Le concedo la interrupción, Honorable colega.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Del Río, don Humberto.

El señor DEL RIO (don Humberto).— Sólo deseo informar al Honorable Diputado que la Caja de Empleados Particulares, generalmente, prefiere el sistema de propuestas para hacer estos trabajos, porque el procedimiento administrativo, que se ha puesto en práctica, no ha dado resultado. En efecto, las construcciones salen sumamente caras y no siempre se terminan en la forma que se desea. Esta es la razón, Honorable Diputado, que la Caja ha tenido en vista para cambiar el sistema de hacer obras por administración.

El señor BARRA.— Su Señoría manifiesta que no es conveniente para la Caja de Empleados Particulares construir por administración. Pues bien, yo estoy probando al Honorable Diputado lo contrario y, con los antecedentes que solicitaré a continuación, demostraré, en forma comparativa, que tengo la razón.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BARRA.— Con todo gusto, Honorable colega.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, lo que acaba de manifestar el Honorable señor Del Río, don Humberto, en el sentido de que el sistema por administración, puesto en práctica por la Caja de Empleados Particulares, ha resultado sumamente caro, puede también aplicarse a otras reparticiones. Así, se ha comprobado en la propia Dirección de Obras Públicas y en otras instituciones que el sistema de construir obras por administración, resulta mucho más caro y lento que el procedimiento de ejecutarlas mediante propuestas públicas por suma alzada.

Esta circunstancia ha movido al Departamento Técnico de la Caja de Empleados Particulares a preferir el sistema de propuestas públicas para ejecutar todas sus construcciones.

En cuanto a las observaciones de carácter general que formula Su Señoría, el Diputado que habla, como Consejero de la Caja de Empleados Particulares en representación del Honorable Senado, en una próxima sesión dará a conocer a la Honorable

Cámara todos los antecedentes que existen en ese organismo sobre esta materia. Con ellos, demostraré que el procedimiento de las propuestas públicas puesto en práctica por la Caja es el que mejor resguarda los intereses de sus imponentes.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA. — Señor Presidente, debería hacer fe en las explicaciones dadas por mis Honorables colegas; pero, desgraciadamente, los hechos están demostrando lo contrario.

He puesto como ejemplo a la Honorable Cámara el caso de la Población "Saaavedra". Su construcción, entregada por una suma alzada, ha estado detenida por espacio de tres años, lapso en el cual se perdieron los artefactos que los imponentes habían comprado. Podría citar a mis Honorables colegas otros casos que, a la postre, demostrarían que están equivocados. Porque ¿qué significa que un contratista deje la obra abandonada? Significa que la Caja debe terminarla, con lo cual se agrega a la primera propuesta, el gasto que importa la terminación de la obra por administración.

Señor Presidente, voy a dar a conocer a mis Honorables colegas una situación, que ignoran porque no tienen la obligación de conocer estas cosas, ocurrida en una población que, más adelante, identificaré. La obra salió, en realidad, más cara por administración, pero por una razón muy sencilla, porque hay en la Caja de Empleados Particulares una norma curiosa: para enviar a una población quinientas piezas de "parquet", debe resolver el Consejo. Pasan varias sesiones, señor Presidente, sin que el Consejo resuelva el envío de las piezas de parquet. Mientras tanto, los obreros están, digámoslo así, "parados", porque, no habiendo "parquet", no hay terminación de piezas ni de interiores.

En seguida, hay algo más que no saben los señores Consejeros: pero sí, el Departamento Técnico de Arquitectura. Este Departamento, con el personal que tiene, debería estar en condiciones de poder entregar a los obreros profesionales, en forma oportuna, todo el material que necesitan.

Además tengo otro antecedente, del cual ruego a los Honorables colegas tomar nota para que confirmen su efectividad. La Caja está construyendo tres poblaciones en distintas partes del país. Pues bien, tengo antecedentes de que el sueldo que ganan los funcionarios que forman parte del Departamento de Arquitectura, se carga a los costos de construcción de estas tres poblaciones. Si esto es tal como se ha informado, indudablemente que el costo de estas obras

subirá muchísimo. En efecto si al costo de estas obras, se agrega el sueldo de setenta funcionarios, la mayoría de los cuales no interviene en su construcción, es indudable que el valor total de ellas saldrá muy elevado. Tengo entendido que, en estas obras debe haber dos o tres arquitectos, y algunos constructores, pero no setenta ciudadanos que aparecen prestando servicios en ellos, en circunstancias que desarrollan labores completamente diferentes.

De manera, señor Presidente, que me alegro que los Honorables colegas se interesen en buscar la forma de solucionar este problema. Por eso, también deseo solicitar la intervención de la Honorable Cámara, a fin de que se clarifique bien esta situación.

Debo dar a conocer un antecedente más, señor Presidente. El Consejo de la Caja resolvió designar una comisión de arquitectos o de contratistas extraños a la institución, a fin de que informaran si era más conveniente a sus intereses la construcción por suma alzada o por administración. ¡Esto sí que es curioso, Honorables colegas! ¡Se designa una comisión de profesionales extraños a la institución para que informen sobre un asunto de esta naturaleza! Es indudable que tal comisión va a informar que es mucho más barata la construcción por suma alzada que por administración.

Frente a este hecho, cabe formular una pregunta que salta a la vista. Los contratistas encargados de la construcción de las poblaciones que he enumerado han abandonado los trabajos, a riesgo de que se les hagan efectivas las boletas de garantía. ¿Por qué lo han hecho? Han procedido así, sencillamente porque la prosecución de los trabajos no era conveniente a sus intereses. Han abandonado estas obras a riesgo de que la Caja los demande o les haga efectivas las garantías. Por lo demás, muchos de ellos se han puesto a cubierto de dicha posibilidad.

El señor DEL RIO (don Humberto). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BARRA. — En seguida, Honorable colega. Voy a pedir, primero, algunos antecedentes.

El señor DEL RIO (don Humberto). — Únicamente deseo decir a Su Señoría que, en una oportunidad — no recuerdo en qué población — el propio Departamento de Arquitectura de la Caja se declaró incapaz para emprender una obra de gran envergadura, porque sostuvo que no tenía los elementos necesarios ni el personal suficiente para impulsar esta clase de construcciones. El Consejo procedió entonces, a pedir propuestas públicas, ya que el propio Departamento aludido no se consideró con la capacidad suficiente para hacer esa obra.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor BARRA.— Con el objeto de salir de dudas y saber si estoy equivocado, voy a pedir los siguientes antecedentes.

1.o.— Solicito del señor Ministro de Salubridad se sirva enviar a la Honorable Cámara la nómina de los funcionarios de planta y a contrata que han prestado y prestan sus servicios en el Departamento Arquitectura de la Caja de Empleados Particulares.

2.o.— Solicito igualmente una nómina de las poblaciones construídas por el Departamento Técnico de la Caja por Administración, y aquellas que han sido entregadas a contratistas por contratos de suma alzada, y a la vez, el sistema que actualmente emplea el Departamento Técnico de la Caja para proveer de materiales a las obras ejecutadas por Administración. Incorporar también a estos informes el lapso demorado en la construcción de las poblaciones construídas por Administración y aquellas entregadas por suma alzada.

3.o.— Solicito que se envíen antecedentes sobre las razones que tuvo el Consejo o la Vicepresidencia de la Caja para designar una comisión de arquitectos extraños al Departamento Técnico, para que resolviera sobre la conveniencia de continuar ejecutando trabajos por suma alzada o por administración.

4.o.— Solicito del señor Ministro de Salubridad tenga a bien intervenir ante el Honorable Consejo para que se proceda a suspender cualquiera medida que signifique arrojar a la cesantía a cerca de 400 obreros profesionales calificados en el ramo de la construcción, que han prestado durante largos años sus servicios por intermedio del Departamento Técnico de Arquitectura de la Caja.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Barra.

Acordado.

El señor BARRA.— Agradezco a la Honorable Cámara la deferencia que ha tenido al escuchar las observaciones que he formulado; confío en la ecuanimidad y sensibilidad del señor Ministro de Salubridad para que se sirva acoger esta petición de antecedentes sobre todo aquél informe que concierne a los cuatrocientos obreros que van a quedar cesantes. Esto es grave, señor Presidente.

Debo informar a la Honorable Cámara que, en el ramo de la construcción, existe un sistema que consiste en que un contratista trabaja con obreros conocidos durante largos años en todas las construcciones de que se hace cargo.

Ahora, si estos obreros son despedidos por la Caja de Empleados Particulares, será muy difícil que trabajen de nuevo con aquellos

contratistas a los cuales anteriormente prestaron sus servicios. De manera que la situación creada a estos obreros de la construcción es de extrema gravedad.

Además, señor Presidente, estas observaciones servirán para que la Honorable Cámara, de una vez por todas, se compenetre bien de los graves problemas que afectan a los elementos obreros que trabajan en la construcción.

Es injusto el trato que hasta la fecha se ha dado a estos trabajadores. Por un lado, se les reconoce su competencia profesional, su agilidad mental, su espíritu de progreso, su iniciativa propia; por otro, se les priva de intervenir más directamente en la construcción de obras de la naturaleza que he citado.

Tengo la satisfacción de declarar, señor Presidente, que, en mi calidad de representante de la Cámara en la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, hice en el Consejo de esa institución observaciones semejantes sobre un problema análogo. Pues bien, Honorable Cámara, algunos arquitectos presentes me declararon, entonces, que tenían óptima impresión de la capacidad de los obreros chilenos, profesionales en el ramo de la construcción, y que por norma, buscaban la manera de favorecerlos, procurando que fueran ellos los que terminarían la obra gruesa de los edificios que la Caja mencionada construye para sus imponentes.

Ojalá, señor Presidente, que en el futuro, se dé oportunidad a estos obreros profesionales, por intermedio de alguna organización adecuada, para que tengan opción a participar en la realización o en la terminación, por lo menos, de las construcciones que hacen las Cajas de Previsión, en las cuales imponen personas que, en el plano social, se encuentran a la altura de ellos. Sólo así podrán desaparecer o siquiera disminuir, las causas que encarecen, en forma considerable, las construcciones que se realizan en el país.

Nada más, señor Presidente.

8.—ACTUACION DEL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO PUBLICO. SEÑOR ORLANDO BECKER CUBILLOS.— PETICION DE OFICIOS.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, la opinión pública se encuentra conmovida ante las serias y graves denuncias formuladas por diversos sectores de la ciudadanía que di-

cen relación con la labor que desarrolla el Director General de Transporte y Tránsito Público, Mayor de Carabineros en comisión de servicios, don Orlando Bécker Cubillos.

Mi intervención ante esta Honorable Cámara la realizo como medida de bien público, como fiscalización de personeros responsables en la administración del Estado, cuyas actuaciones deben encuadrarse en la honestidad, justicia y seriedad de procedimientos.

Declaro, desde luego, que mi Partido tiene confianza amplia en la rectitud del actual Gobierno, pero no puede permanecer impasible ante el escándalo público originado por las actuaciones del señor Bécker en la Dirección a su cargo.

Antes de entrar a analizar los antecedentes relacionados con los diversos cargos que se han formulado al señor Bécker, estimo necesario llamar la atención del Supremo Gobierno para que corrija con energía y rapidez los vicios y abusos que han ocasionado este escándalo. Lo hago desde el Parlamento, porque en esto se encuentra comprometido el prestigio indiscutible de una institución fundamental de la República, cual es el Cuerpo de Carabineros de Chile, y la confianza que el pueblo tiene en el Gobierno, minada por la actuación del señor Bécker que se encuentra, al frente de una importante repartición del Estado, cuya eficiencia ha sido seriamente quebrantada por las actuaciones dolosas y encubiertas de su Director.

El señor Bécker ha expresado que el Gobierno le había reiterado su confianza. No lo creo, porque sé que Su Excelencia el Presidente de la República es un Mandatario ecuaníme, que no acepta incorrecciones de ninguna naturaleza, cualquiera que sea la jerarquía o las vinculaciones del funcionario afectado. Tal vez ha sido sorprendido con informaciones tendenciosas, falsas e incompletas.

Paso a referirme Honorable, Cámara, al conflicto producido entre los empresarios de la movilización colectiva particular y la Federación de Choferes y Cobradores. Por laudo arbitral de 31 de marzo de 1949, se reconoció a este personal la casi totalidad de sus justas aspiraciones y beneficios, contenidos en el pliego que fué sometido a la consideración del Supremo Gobierno, y que se refería al reconocimiento de la calidad de empleados particulares, jornadas de trabajo de ocho horas, contrato de trabajo, imposiciones de empleados particulares, feriados, días de descanso, participación de un seis por ciento sobre la entrada bruta, sueldo vital, asignaciones familiares, reajustes de sueldos, gratificaciones, etcétera.

Como ese laudo no fué cumplido por los empresarios y con el objeto de evitar una paralización de la movilización colectiva particular, el Gobierno anterior celebró un

arreglo directo con los propietarios y el personal de choferes y cobradores, aceptando bonificar la industria autobusera, que a juicio de los empresarios, se encontraba desfinanciada, con la suma de sesenta millones de pesos anuales. El acta expresa textualmente: "Para dar cumplimiento estricto a todas las disposiciones del laudo arbitral".

Además, acordó el Supremo Gobierno otorgar tipo de cambio preferencial para la importación de accesorios y repuestos, fraccionar algunos recorridos, obtener facilidades con la "Insa" para la compra de neumáticos y otorgar bonificación para la adquisición de bencina. Posteriormente, en febrero de 1952, el Gobierno acordó fijar en la suma de veintisiete millones de pesos mensuales la bonificación global con que ayudaría a la movilización colectiva particular. El cumplimiento de este laudo y de las actas posteriores que lo complementaron, quedó entregado, por supuesto, a la supervigilancia de la Dirección de Transporte y Tránsito Público, la que debía velar por que, previamente al pago de las bonificaciones, los empresarios exhibieran comprobantes que acreditaran que estaban al día en el pago de las obligaciones impuestas en el laudo arbitral. Desgraciadamente, el señor Bécker ha dejado al personal de choferes y cobradores en el más absoluto desamparo, pues ha permitido que se entregue a los empresarios más de quinientos millones de pesos por concepto de bonificaciones, sin que, hasta la fecha, se haya dado cumplimiento a ninguna de las prestaciones adeudadas al personal de choferes, salvo la suma de diez millones de pesos, entregados directamente por el Gobierno y que no fueron cargados a las bonificaciones recibidas por los empresarios.

¿No significa esto despilfarrar el Presupuesto Nacional? Los cargos concretos que la Federación de Choferes y Cobradores le ha formulado al señor Bécker, son los siguientes: pretender cancelar directamente a los empresarios de microbuses la última bonificación a que tienen derecho, y que asciende a ciento nueve millones de pesos, sin que se cancelaran al personal de choferes y cobradores los beneficios que el laudo arbitral les acuerda: haber eliminado de la comisión tripartita, que tiene a su cargo la distribución de las bonificaciones, al representante directo de la Federación de Choferes y Cobradores, medida con la cual estos modestos empleados y obreros no conseguirán jamás la cancelación de sus imposiciones, gratificaciones y asignaciones familiares, etc.: no haber vigilado y exigido, previamente al pago de las bonificaciones, los contratos de trabajo de todo el personal de la locomoción colectiva particular, no obstante haber comprobado y dado cuenta al Gobierno, en su informe número 175 del año 1953, que solamente la mitad aproximada del personal te-

nía contrato de trabajo. En ese mismo informe, se da cuenta de que sólo el diez por ciento del personal tenía sus imposiciones al día, y, lo que es más grave, que estas imposiciones se habían hecho con las asignaciones familiares del personal que tenía cargas de familia. No obstante, tener conocimiento el señor Bécker de esta anomalía, pagó las bonificaciones a los empresarios, olvidando por completo la participación que correspondía a choferes y cobradores.

No ha exigido rendición de cuentas por la suma de treinta y cinco millones de pesos, otorgados por bonificaciones en mayo de 1952, ni ha objetado la inversión hecha de setenta millones de pesos, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 1952, que no se encuentra encuadrada en lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 300 del año 1951, del Ministerio del Interior, pues más de un cuarenta por ciento de los empresarios que aparecen recibiendo bonificaciones, no se encuentran empadronados en la Dirección a cargo del señor Bécker.

La Dirección de Transporte no ha exigido rendición de cuenta por la inversión de siete millones de pesos mensuales desde 1952, inclusive, para compra de neumáticos y repuestos. Asimismo, no hay constancia, en la Dirección a cargo del Mayor Bécker, de la inversión de quince millones de pesos para pintura uniforme de los buses. Según informaciones que poseo, sólo se utilizó en esta operación la cantidad de cuatro millones de pesos. Nadie sabe en la Dirección de Transporte el paradero exacto del saldo: y el señor Director no ha ordenado practicar investigación alguna sobre este particular.

Por razones que ignoro, no se puso en conocimiento del Ministerio, ni de la Justicia Ordinaria, la denuncia formulada en junio de 1952, por la Comisión Reorganizadora del Sindicato Recoleta-Portugal, sobre la falsificación y adulteración de las listas de bonificaciones de que eran responsables ex dirigentes de ese sindicato, ascendiendo el monto de lo defraudado al Fisco a más de trescientos mil pesos.

El señor Director General de Transporte y Tránsito Público, giró los cheques números 1269752 y 1269762, de la Caja Nacional de Ahorros, Oficina Central, por la suma de ciento nueve millones de pesos cada uno. Ambos cheques fueron girados en el talonario de la cuenta particular del señor Rafael Fariña Cifuentes, Inspector de la Contraloría General de la República y miembro de la Comisión Interventora. Uno de estos cheques fué exhibido en una concentración gremial de empresarios, celebrada en el Teatro Dieciocho, con el objeto de servir de plataforma, en las elecciones del Sindicato de Empresarios, al dirigente señor Oscar Palma Soto, quien postulaba a su reelección.

Interrogado por el señor Intendente, don Mamerto Figueroa Parot, acerca de estos gi-

ros, el señor Director explicó su insólita actitud expresando que con ello había evitado una huelga de la movilización colectiva particular, amenazada por los empresarios; que el señor Palma había contraído el compromiso de devolverle este cheque cuando él se lo solicitara; y que, por otra parte, así lo había hecho. Posteriormente, en inserción hecha en la prensa, sostuvo el señor Bécker que el Supremo Gobierno le impartió instrucciones precisas en orden a evitar la huelga por cualquier medio, y que, en uso de estas instrucciones, él creyó conveniente girar estos cheques. Honorable Cámara, esta contestación es francamente ridícula, por cuanto, en días pasados, los empresarios amenazaron al Ministro de Economía, señor Rafael Tarud, en la misma forma, y no necesitó el Ministro mostrar ningún cheque para hacer abortar una huelga, pues les contestó que, si lo hacían, emplearía los medios más drásticos para que funcionase la movilización colectiva particular. Pero, además, ¿no estaba intervenida la locomoción y su presidente era el señor Bécker? ¿Los choferes no apoyaban al Gobierno? ¿Qué miedo podía tener, entonces, el señor Bécker? Solamente quiero pensar que no tuvo capacidad funcionaria para proceder.

El señor Bécker se ha negado, terminantemente, a exigir rendición de cuentas por los sesenta millones de pesos correspondientes a las bonificaciones de junio, julio y agosto de 1952, y a impugnar las ya rendidas, como, asimismo, a exigir la documentación comprobatoria de la inversión de ochenta y cuatro millones de pesos, dados por concepto de bonificaciones, el mismo año 1952, como requisito previo para entregar los dineros acordados por los decretos supremos números 1.075 y 1.381, de 1953, infringiendo con ello el laudo arbitral y las actas posteriores que lo complementaron.

Otro de los cargos concretos que se le hace al señor Bécker Cubillos es haber procedido con abierto favoritismo con la Sociedad Enrique Subercaseaux e Hijo Limitada, propietaria de la Empresa "Andes Mar Bus".

En efecto, a esta Empresa el señor Bécker le autorizó un alza de tarifas para sus servicios entre Santiago y Valparaíso, por Resolución N.º 103, de fecha 25 de julio de 1952, no habiendo cumplido su tramitación con los preceptos legales. Es así cómo esta Resolución no pasó a conocimiento de la Contraloría General de la República, ni al de la Honorable Junta Reguladora del Tránsito de Valparaíso, ni al de la Prefectura Rural de Carabineros, organismos todos encargados de estudiarla e informarla. Para favorecer el alza que se autorizaba a la firma Subercaseaux, el señor Bécker dictó la Resolución con fecha atrasada, a fin de anular el dictamen de la Contraloría, que decía que no po-

día decretarse alza alguna, sin su conocimiento.

Asimismo, y siempre refiriéndome a la Empresa Subercaseaux e Hijo Limitada, el Director dictó, con fecha 1.º de septiembre de 1952, la Resolución N.º 381, que otorgaba a la mencionada Empresa los recorridos entre Santiago-Chillán, y Chillán-Concepción, a los cuales habría que agregar los recorridos entre Santiago-Valparaíso, y Santiago-La Serena, habiéndole sido reservado este último, lo que significa un monopolio en perjuicio de los Ferrocarriles del Estado. Esto es más grave si se considera que esta autorización ha sido dada a una Empresa extranjera, como es la formada entre los señores Subercaseaux y la firma francesa Usinas Chausson, sociedad organizada en forma bastante misteriosa y de cuya existencia no hay indicio legal alguno conocido.

Es de hacer notar a la Honorable Cámara que, a la fecha de la dictación de la Resolución N.º 381, las máquinas con que se iban a inaugurar estos servicios no estaban en Chile y ni siquiera se encontraban en viaje al país. También la firma Subercaseaux no era propietaria de dichas máquinas, razón "sine qua non" para los efectos de otorgamiento de recorridos, según lo expresa taxativamente el artículo 16.º del Reglamento N.º 3,329, de 6 de julio de 1943, de la Ley número 7.173. Además, esta ley y su reglamento dicen que, al otorgarse recorridos, debe la Dirección de Transporte y Tránsito Público fijar plazo para su iniciación, expresando, en otras de sus disposiciones, que si no se diere cumplimiento a lo anterior o no se cumpliera con las exigencias técnicas o de otra índole que fije la Dirección General, quedará sin efecto el permiso de recorrido. Es curioso comprobar que la Dirección de Transporte, en este caso, no fijó plazo para la iniciación del recorrido, ni inspeccionó ocularmente las exigencias técnicas, ni comprobó el dominio de las máquinas, lo cual implica un abierto favoritismo que no se complace con la imparcialidad que debe tener un Director General para dirigir los servicios a su cargo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE. — Que se le prorrogue, señor Presidente.

El señor OYARZUN. — Solicito de la Honorable Cámara que se me prorrogue la hora, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — ¿Cuántos minutos necesita Su Señoría?

El señor OYARZUN. — Cinco minutos, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI. — Que se inserte el resto del discurso en el Boletín, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo en cinco minutos al Honorable señor Oyarzún, a fin de que pueda dar término a sus observaciones.

Acordado.

El señor OYARZUN. — Quiero hacer resaltar también ante mis Honorables colegas, que, para dictar la mencionada Resolución N.º 381, el señor Becker faltó a la verdad para con su anterior jerárquico, el entonces Ministro del Interior, Almirante señor Torres Hevia, al expresarle en uno de sus oficios de fecha 2 de septiembre de 1952, que la resolución N.º 381 había sido dictada con un año de anterioridad, en circunstancias que tiene fecha 1.º de septiembre de 1952, y que la Contraloría General de la República tomó razón de ella el 5 de septiembre del mismo año. Al hacerlo, el Director de Transporte y Tránsito Público ha transgredido lo dispuesto en el artículo 193 del Código Penal, que en sus incisos 1.º, 4.º y 5.º expresa lo siguiente: Inciso 1.º: "Será castigado con presidio menor en su grado máximo a presidio menor en su grado mínimo el empleado público que, abusando de su oficio, cometiere falsedad"; inciso 4.º: "Faltando a la verdad en la narración de hechos sustanciales"; e inciso 5.º: "Alterando las fechas verdaderas".

Sobre la falsedad ya dicha, el señor Becker, agregó otra: inventó un capital superior a veinte millones de pesos que habría invertido la firma Enrique Subercaseaux e Hijo Limitada para importar los buses "Chausson", lo cual, a la postre, no resultó efectivo, pues estas máquinas fueron traídas al país como un aporte de capital, razón que se adujo para internarlas y obtener una liberación de derechos de aduana que sobrepasó los \$ 29.000.000. ¡Otra mascada más al Erario Nacional! Como puede ver la Honorable Cámara, este funcionario falseó los hechos con propósitos que no sabría cómo calificar.

El señor CAMPOS (don Enrique). — ¿Me permite, Honorable colega, una pregunta?

El señor OYARZUN. — Con todo agrado.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Oyarzún, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique). — Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable colega, creo que sería interesante para la Honorable Cámara conocer en qué forma se han hecho los aportes de capitales de la firma Subercaseaux e Hijo Limitada, y cuál es la proporción de capitales chilenos y de capitales extranjeros que hay en ella.

¿Podría Su Señoría, dar esta información?

El señor OYARZUN. — No existe aporte de capital por parte de la firma Subercaseaux e Hijo Limitada, Honorable Diputado. Los veinte millones de pesos que figuran como aporte corresponden a la firma francesa que

trajo los buses al país, es decir, la firma Chausson.

O sea, Honorable Cámara, que aquí ha habido un engaño...

El señor ACEVEDO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor OYARZUN.— Sí, Honorable Diputado.

El señor ACEVEDO.— Según informaciones de prensa, parece que el aporte chileno consistió en la liberación de derechos de Aduana...

El señor CAMPOS (don Enrique). — O sea, el monto de los derechos de aduana no pagados corresponden a los veinte millones de pesos de capital...

El señor OYARZUN.— Sí, Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA (don Sergio). — Eso está más claro.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados dirigirse a la Mesa.

Puede continuar el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN.— Cabe hacer notar que la firma Subercaseaux e Hijo Limitada, solicitó la liberación de los derechos de aduana para la internación de los buses "Chausson", petición que fue rechazada. Posteriormente, solicitó al Ministerio de Hacienda dicha liberación y el Ministro respectivo se opuso terminantemente a ella, y tuvo determinado el decreto correspondiente más de tres meses. Sólo cuando el Ministro titular se encontró ausente, no sé por qué extrañas circunstancias fue cursado por el Ministro subrogante, a quien se le hizo creer que esas máquinas, y así se le aseguró, irían a servir la movilización de Santiago, jamás pensó que se ocuparían donde no hay problemas de movilización colectiva.

Por otra parte, la resolución en cuestión no ha sido cumplida por la Empresa beneficiada. De ahí que hasta la fecha, debido a quizás que extrañas circunstancias, la Empresa Andes Mar Bus se encuentra haciendo un servicio extraordinario entre Santiago y San Fernando y entre Santiago y Talca, lo que es una notoria irregularidad a la cual el Director debió haber puesto esto hace tiempo y haber empleado el mismo temperamento que observó al dictar la resolución N.º 376 con que canceló como empresario al señor Guillermo Venegas Ortiz, a quien se inculpó de haber abandonado, sin aviso ni autorización previos su recorrido entre Chillán y Concepción y de haberlo modificado por su cuenta al mantenerlo sólo entre Chillán y Bulnes. Estimo que igual medida debió haberse aplicado a los señores Subercaseaux e Hijo Limitada. ¿Por qué el señor Becker ha tenido favoritismo con esta Empresa que no cumple sus obligaciones?

Son estas medidas las que desorientan a la opinión pública e introducen malestar justificado entre los antiguos empresarios chilenos. Por el contrario, habría sido una determinación atinada el destinar otras máquinas a la locomoción colectiva de Santiago que, como es de conocimiento de la Honorable Cámara, constituye actualmente uno de los más graves problemas que tiene que sufrir la población de la capital, problema que el Supremo Gobierno está vivamente interesado en solucionar. Como se ve, una vez más el señor Becker no coopera con el Gobierno.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable Cámara, ha terminado el tiempo de la prórroga concedida a Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría, que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se me conceda una nueva prórroga para dar término a mis observaciones. Me falta muy poco por decir, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Honorable señor Oyarzún hasta el término de sus observaciones.

Acordado.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Muchas gracias.

Como es necesario que el país y la Honorable Cámara conozcan los antecedentes que ha tenido a la vista el señor Director para proceder con tan marcado favoritismo, me permito solicitar el asentimiento de esta Honorable Corporación para que, en su nombre, se envíen los siguientes oficios a los señores Ministros que a continuación señalo:

1.º— Al señor Ministro de Justicia, solicitándole que informe sobre el estado actual del proceso seguido por el Ministro señor Román de Amesti por cobro indebido de bonificaciones;

2.º— Al señor Ministro de Economía, para que remita copia de los antecedentes que digan relación con el conflicto por cobro de las bonificaciones, y para que exprese la forma en que la Dirección de Transporte y Tránsito Público ha dado cumplimiento al laudo arbitral de 1949, y actas que lo complementaron;

3.º— Al señor Ministro de Economía, para que informe acerca de la tramitación dada a la solicitud presentada por la Federación de Choferes y Cobradores y de los descargos que haya formulado el señor Becker;

4.º— Al señor Ministro de Economía, para que informe acerca de la tramitación dada a la solicitud en que la referida Federación pide al señor Becker se inhíba del conocimiento de este conflicto por carecer de la imparcialidad necesaria;

5.º— Al señor Ministro de Economía, para que la Dirección General de Transporte y Tránsito Público informe sobre los antece-

dentes que tuvo para conceder a Enrique Subercaseaux e Hijo Limitada autorización para establecer un servicio de transporte de pasajeros en buses entre Santiago y Chillán y entre Chillán y Concepción, y para que acompañe copia de la petición de los informes que hay sobre la materia;

6.o — Al señor Ministro de Economía y Comercio, para que el Consejo Nacional de Comercio Exterior informe acerca de los antecedentes que tuvo para autorizar la internación de buses "Chausson" al país, solicitada por Enrique Subercaseaux e Hijo Limitada, y para convenir condiciones especiales de retorno, y para que indique como acreditó el capital de veinte millones de pesos, en circunstancias que sus declaraciones de renta no acreditan ese capital, y para que acompañe copia de la solicitud de la resolución, de los informes y demás documentos y antecedentes;

7.o — Al señor Ministro de Hacienda, para que los Servicios de Aduana informen sobre los antecedentes que tuvieron para declarar liberados de derechos de internación los buses importados por Enrique Subercaseaux e Hijo Limitada, y si hubo aforo minucioso, y para que acompañe copia de la solicitud, de la resolución, de los informes y demás documentos y antecedentes que haya sobre la materia.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir, en su nombre, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Oyarzún.

Un señor DIPUTADO. — No hay acuerdo.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

El señor OYARZUN. — Que se dirijan los oficios que he pedido en nombre del Comité Democrático del Pueblo, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor). — Y del Comité Socialista, también.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se dirigirán los oficios correspondientes en nombre de los Comités Democrático del Pueblo y Socialista.

9.—POSICION POLITICA DEL MOVIMIENTO NACIONAL DEL PUEBLO.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO DIAZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINTO DIAZ. — Señor Presidente, Honorable Cámara:

Cumplo esta tarde con el señalado honor de exponer desde esta alta tribuna de la democracia chilena, las líneas generales que informan la doctrina, la acción, y la actitud política de Movimiento Nacional del Pueblo, en cuya representación tengo la responsabilidad de hablar.

Personalmente nada más satisfactorio para mí que tratar de cumplir esta misión sin otros méritos que mi condición de disciplinado militante, mi lealtad sin pretensiones, y la clara conciencia de haber llegado hasta esta Cámara con el certificado limpio y honesto del voto de tanta gente humilde, que vió en el 4 de septiembre de 1952 el despuntar de una nueva aurora nacional.

Ese mismo sentimiento de nuestro pueblo es el que interpreta el Movimiento en cuyo nombre hablo, y cuya sigla, "Monap", corre cada día con mayor vibración de un extremo a otro del país.

El Movimiento Nacional del Pueblo nació a raíz de esa magnífica revolución pacífica y democrática, que fué la aplastante votación popular que ungió Presidente de la República al Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo. Nació interpretando el fondo del 4 de septiembre, fecha a la cual no es justo considerar superficialmente como la simple manifestación de un descontento, o como el postergado anhelo de un nuevo turno administrativo, sino a la cual hay que señalar como un nuevo e importantísimo hito histórico en el proceso de la revolución chilena, que tan serios antecedentes ha tenido en los años 1920 y 1938.

No negamos nosotros la importancia que en nuestro proceso ascendente ha cabido a esas fechas, a sus correspondientes fuerzas políticas y a sus hombres más señeros; pero creemos que Chile, por ser justamente un país en evolución permanente, va quemando sucesivas etapas, y, en consecuencia, el 4 de septiembre de 1952, significa un punto nuevo de ebullición. Así como 1920 demarca el final del imperio de la oligarquía absoluta, y 1938 el ocaso de los Gobiernos de eje liberal, el 4 de septiembre de 1952 liquida la etapa de los Gobiernos de eje radical, y señala el comienzo de la era de la revolución popular nacional chilena.

El Movimiento Nacional del Pueblo ha nacido para darle a esa revolución una fuerza organizada, una doctrina y un programa, porque no hay duda que el pueblo chileno, en su impulso multitudinario, ha querido superar las anteriores experiencias, y exige un cambio fundamental en nuestros hábitos políticos y en las concepciones económicas y sociales.

Como organización, rechazamos para nuestro manejo interno, los excesos de la democracia sin control, que hacen agotarse, en luchas intestinas y personalistas, las fuerzas que deben emplearse en el plano nacional. Nuestro régimen es jerárquico y disciplinado, a base del acatamiento voluntario y previo a una doctrina y a un programa.

Creemos en la necesidad de un gobierno democráticamente fuerte, no en un sentido meramente policial, sino en el de actuar coordinada y resueltamente en la solución de los problemas nacionales, como una línea definitivamente antiliberal en lo económico; con técnica y planificación para las soluciones de conjunto que son las únicas realmente conducentes y capaces de entonar la producción dar trabajo abundante a nuestro pueblo y colocar dentro de sus justos límites el interés del capital; con energía drástica para afrontar el más dramático y urgente problema del país, cual es el alza del costo de la vida que hay que considerarlo como un verdadero estado de guerra que afecta a todos los hogares de Chile y frente al cual el Supremo Gobierno debería constituir un estado mayor evitando la acción dispersa e inútil discriminando entre las alzas justificables y las que no tienen justificación alguna, y procediendo con mano inflexible contra los delincuentes de la vida cara, que se aprovechan del ambiente de carestía para crear "sobrealzas" y cometer abusos, como son el ocultamiento y encarecimiento anticipado de los artículos que por un proceso natural amenazan subir. Queremos que en todo momento, por sobre el interés del intermediario especulador, grande o pequeño prime el interés de los productores y consumidores de Chile que integran la gran masa ciudadana.

Nuestra fórmula es más administración y menos política, y mano firme y ejecutiva para solucionar los problemas nacionales dentro del respeto constitucional a las libertades de expresión, prensa y reunión.

En el orden internacional, nuestra posición es esencialmente autónoma y por lo tanto, ant imperialista. Creemos en la necesidad de fomentar todo plan de complementación económica entre los países latinoamericanos, como asimismo, estimamos benéfica para nuestra vida internacional la mantención de relaciones diplomáticas y comerciales con todos los países de la tierra.

Pues bien, señor Presidente y Honorables colegas, para llevar adelante nuestros propósitos de bien público, hemos gastado los mejores esfuerzos a fin de que se unifiquen y organicen bajo el comando supremo de una autoridad ejecutiva las fuerzas que forjaron la victoria del 4 de septiembre de 1952. Creemos que esa victoria, que es la esperanza

del pueblo, es lo que hay que defender por sobre todas las cosas.

Esta es nuestra posición fundamental: no omitir sacrificio alguno en el cumplimiento de la doctrina y del programa del 4 de Septiembre, que es justamente lo esbozado a grandes líneas en este discurso. Por eso no aceptamos ni la oposición política ciega, que todo lo condena, ni la adhesión personalista e incondicional que todo lo aplaude. Estamos ante todo y por sobre todo con la **Revolución Nacional Popular Chilena**, para satisfacer las necesidades de nuestro pueblo dentro de esta nueva etapa, que no debe tener un sentido catastrófico sino de construcción. Una labor que ha de emprenderse con serenidad, pero con firmeza, con coraje y con espíritu implacable en las decisiones para alcanzar lo que todos anhelamos en favor de la clase trabajadora, una decorosa y digna existencia humana. Una política de amplia justicia social, sin regateos o concesiones, porque, cuando por sobre el interés superior prevalecen las ambiciones de pequeños círculos, se termina por ahogar las grandes esperanzas y los anhelos de la ciudadanía.

Todo esto ha de realizarse, porque es apremiante la hora que vivimos. Entiéndase bien. Todo esto ha de realizarse, pero no con un sentido reaccionario y retrógrado, no para restablecer privilegios, egoísmos, oligarquías políticas, permitir nostálgicas vanidades, hacer tabla rasa de los avances y conquistas sociales ganados con tanto esfuerzo en el transcurso del tiempo, sino para acortar las distancias entre los que todo lo poseen y los que no tienen nada.

Queremos que nuestro país con su tradición, su riqueza apta como ninguna para una economía moderna, y su unidad racial, dé un paso adelante, dentro de la siguiente y simple fórmula: **en lo nacional:**

Una sola bandera: ¡la chilena!

Una sola clase: ¡el pueblo chileno!

Un enemigo fundamental: el liberalismo económico, y, **en lo internacional:**

Una fraternidad: ¡la América Hispana!

Un enemigo: ¡el imperialismo!

Una aspiración: ¡las relaciones diplomáticas y comerciales con todos los países del mundo!

He dicho.

10.—AMPLIACION DE LA PLANTA REFINADORA DE AZUCAR DE LA ISLA TEJA, EN VALDIVIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA HONORABLE CAMARA.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Le quedan cinco minutos al Comité Independiente.

El señor PALMA (don Ignacio). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Quiero decir sólo pocas palabras, señor Presidente, para plantear un problema que preocupa a la Central Unica de Trabajadores y a la Cámara de Comercio Minorista de Valdivia.

Con motivo de los últimos temporales, se han originado numerosas dificultades en esa zona, especialmente en cuanto al abastecimiento de azúcar, producto del cual la ciudad careció durante varios días. Esto ha movido a las instituciones que he mencionado a revivir un antiguo proyecto que, en cierto aspecto, ya está en marcha. Este es el de ampliar la fábrica que la Refinería de Azúcar posee en la Isla Teja, a fin de que sea capaz de abastecer completamente a la zona sur del país. Naturalmente ha habido ciertas dificultades, muchas de las cuales, según antecedentes que me han sido proporcionados, pueden ser obviadas por el Ministerio de Economía y Comercio.

Rogaría al señor Presidente que oficiara al Ministerio citado para que se dieran, dentro de lo posible, las facilidades que se necesitan para ampliar la fábrica a que me he referido.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de la Honorable Cámara, el oficio a que se refiere el Honorable señor Palma Vicuña.

—Acordado.

Le quedan aún tres minutos al Comité Independiente.

Un señor DIPUTADO.— Renunciamos, señor Presidente.

11.—INTERNACION DE AUTOMOVILES DESTINADOS A INSTITUCIONES FISCALES Y SEMIFISCALES, A LAS FUERZAS ARMADAS Y A CARABINEROS DE CHILE.— REITERACION DE OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— El siguiente turno corresponde al Comité Liberal.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Jorge).— Señor Presidente, ya se ha hecho un mal hábito el que el Poder Ejecutivo no atienda las peticiones del Poder Legislativo ni dé respuesta a los oficios que desde esta Honorable Corporación se le envían.

Al finalizar el período legislativo anterior, el Diputado que habla expuso la situación irregular que se había producido con motivo de la internación de automóviles destinados a oficinas fiscales y semifiscales, al Ejército y a Carabineros.

Es interesante saber cuántos han sido los automóviles internados, sobre todo, habida consideración a que esta internación está

prohibida y que la aplicación de ley debe ser pareja y todos sufrir las restricciones del momento, que impiden que se renueven los automóviles, que son de uso diario, y no artefactos de lujo.

El envío del oficio fué acordado por la unanimidad de la Honorable Corporación, pero hasta el momento no ha llegado a esta Secretaría la contestación del Ejecutivo.

En varias oportunidades he preguntado al señor Secretario de la Cámara si ha llegado la contestación y, como ya van corridos casi dos meses de la actual legislatura, deseo solicitar al señor Presidente que recabe nuevamente el acuerdo de la Honorable Cámara, para pedir al Ejecutivo que dé respuesta a ese oficio que le fué enviado por acuerdo unánime de ella.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se acordará enviar un nuevo oficio al Ejecutivo pidiéndole que dé respuesta al oficio anterior a que se ha referido el Honorable señor Errázuriz.

Acordado.

12.—NECESIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 10,006 Y CONSTRUIR EL AERODROMO DE CHABUNCO EN MAGALLANES, LA CANCHA DE ATERRIZAJE EN VICTORIA Y UN AERODROMO EN CAUTIN.— OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.—

El señor CAMPOS (don Enrique).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Campos Menéndez.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Señor Presidente, en sesión especial de la tarde de hoy hemos escuchado con el mayor interés las observaciones formuladas por el Honorable señor Undurraga acerca del desgraciado accidente acaecido hace pocos días en la ciudad de Copiapó, en el que perdieron la vida siete personas.

Es indudable que una de las causas de dicho accidente puede atribuirse a las malas condiciones que acusa el aeródromo de la ciudad de Copiapó, porque, como es sabido para las personas que están familiarizadas con los problemas de la aviación, los malos aeródromos suelen ser la causa muy frecuente de los accidentes que, desgraciadamente, suceden en el territorio chileno. Sin embargo, a pesar de que el Poder Ejecutivo tiene en sus manos los elementos necesarios para resolver tan arduo problema, no lo hace con la celeridad y el interés que son menester.

Esta Honorable Cámara, en el período legislativo anterior, aprobó un proyecto, que fué promulgado como ley de la República con el número 10.006 y por el cual se facultó al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de \$ 90.000.000, en cuotas de

\$ 30.000.000 anuales, en la construcción y habilitación de diversos aeródromos a lo largo del país. La Honorable Cámara despachó rápidamente este proyecto, tomando en cuenta la urgente necesidad de dar pronta solución a un problema de tan importante naturaleza.

Si observamos la topografía de nuestro país y seguimos los impulsos de nuestros afanes de legisladores, deberemos hacer una obra de verdadera descentralización, no solamente administrativa sino económica y humana.

Consecuentes con estos principios, las líneas de comunicación entre un punto y otro de la República deberán ser lo más expeditas posibles. Así las distancias indudablemente se acercan. Y animados de este mismo sentimiento, que estoy seguro se ha hecho carne en todos los Honorables colegas, tenemos que tratar de incrementar al máximo el desarrollo de la aviación comercial en nuestro país.

La ley número 10.006 está destinada principalmente y fundamentalmente a habilitar el aeródromo de Chabunco en la provincia de Magallanes. Mucho se ha hablado, señor Presidente, del aislamiento en que vive este lejano territorio austral. La provincia de Magallanes ha sido dejada de la mano, no diré de Dios, pero sí del Gobierno nacional; y la forma de acercarla al centro de la República es indudablemente la de dotarla de un aeródromo que haga posible, en pocas horas de vuelo, el transporte seguro y permanente de pasajeros y carga; es decir, de ponerla en contacto íntimo con la vida de la capital de Chile.

En la actualidad, señor Presidente y Honorable Cámara, este servicio aéreo se hace con verdadero heroísmo. Los que entienden de navegación aérea han manifestado que el viaje entre Santiago y Punta Arenas por territorio chileno, es, sin lugar a dudas, el más arriesgado que existe en el mundo. Debemos dar gracias a la Divina Providencia y a la serenidad y pericia de los pilotos que, en los años en que funciona esta línea, que une a Santiago con la capital de la provincia austral, porque ella ha marchado perfectamente, no haya habido accidente que lamentar. Sin embargo, este camino del aire que fué heroicamente abierto por la Fuerza Aérea, que fué la precursora de los actuales servicios de LAN, le insumió a esta abnegada institución muchos esfuerzos y aún víctimas.

La única manera de establecer un servicio aéreo regular entre Santiago y Punta Arenas, sin depender de un gobierno extranjero, porque ahora estamos a merced de la benevolencia de la República Argentina, a la cual por razones de seguridad en el vuelo hay que pedir que acceda a que los aviones chilenos pasen por su territorio, es la de contar con aviones que vuelen por encima de las

zonas tormentosas, que bloquean la ruta posible de las actuales máquinas con que hace el servicio la LAN.

Supongo que por esas razones, la Línea Aérea Nacional ha anunciado la compra de aviones DC-6, que poseen precisamente las condiciones necesarias para efectuar estos vuelos de gran altura y autonomía. Mas, para que estos aviones DC-6 puedan llegar a Punta Arenas, es necesario habilitar un aeródromo pavimentado de suficiente extensión, como los de Los Cerrillos, Cerro Moreno o La Serena, donde tales aviones pueden aterrizar.

Pues bien, a pesar de que la ley N.º 10.006 fué promulgada el año 1951; a pesar de que en Magallanes se está pagando el 4 por mil de las contribuciones territoriales desde la fecha de la promulgación de esta ley; a pesar de que la Fuerza Aérea de Chile ha consentido en que se haga este aeródromo; a pesar de que la Dirección General de Obras Públicas tiene todo dispuesto para la iniciación de los trabajos, el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional, desde hace ya tiempo, no ha querido dar informe sobre el proyecto, que, legalmente, necesita este último requisito para poder convertirse en realidad.

Mientras tanto se sigue realizando un servicio con aviones que no son adecuados, con las molestias del caso y los riesgos que me he permitido enumerar. ¡Y todo eso porque el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional no ha querido cumplir con el requisito de dar un informe respecto de esta materia!

He solicitado al Ministerio de Obras Públicas que solucione esta dificultad, ya que él mismo ha explicado reiteradamente que sólo se espera del Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional el cumplimiento del requisito a que me he referido.

Yo pido enérgicamente, como hombre que he nacido en Magallanes y porque sé que interpreto un anhelo de nacionalidad de los habitantes de esa zona, que la Honorable Cámara envíe oficio a las autoridades correspondientes, a fin de que el Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional, de una vez por toda, expida el informe exigido por la ley número 10.006, para que los habitantes de Magallanes puedan contar con un campo de aviación que contribuya a unirlos en pocas horas con el centro de la República.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CAMPOS.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Quiero solidarizar con las elocuentes expresiones del Honorable colega, refiriéndome, además, a otros aspectos de la ley número 10.006, a que Su Señoría ha hecho mención.

En esa ley, junto con destinarse fondos para las pistas de aterrizaje de Magallanes y Balmaceda, se dedica también una suma alzada para hacer mejoras en la cancha de aterrizaje de Victoria, ubicada en la provincia de Malleco, y que ha sido señalada por la Misión Aérea Norteamericana y por los técnicos nacionales de la Fuerza Aérea de Chile como el mejor campo de aterrizaje desde Ñuble al sur.

Sin embargo, en estos instantes se teme que esta cancha, que sería una cancha de alternativa, como se denomina en términos aeronáuticos, sea desplazada por un aeródromo que se proyectaría construir en los alrededores de Temuco.

No pretendo, Honorable Cámara, iniciar con mis observaciones una querrela lugareña entre Victoria y Temuco, pero considero que si los técnicos nacionales y extranjeros han determinado que el aeródromo de Victoria es el único que reúne las condiciones adecuadas para una cancha de aterrizaje de tipo a), o sea, para los aviones de gran carga a que ha aludido el Honorable colega señor Campos, no sería lógico que por simples consideraciones sentimentales o de magnitud de población, como podría argumentar Temuco, o para corresponder a rasgos, más o menos, generosos de algunos vecinos de la localidad y, especialmente, de un señor Senador de la República que ha donado terrenos para esta finalidad, se desplace el aeródromo que ya se acordó construir en la ciudad de Victoria.

Pido, señor Presidente, que las breves observaciones que he formulado sean transmitidas, en nombre de la Honorable Cámara, si fuera posible, o en el del Diputado que habla, a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Vías y Obras Públicas para que informen si es o no efectivo que se va a dejar de mano el aeródromo alternativo de Victoria, para construir en Temuco una cancha de aterrizaje que lo desplazaría.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarían en su nombre, a los señores Ministros de Defensa Nacional y de Vías y Obras Públicas, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

Acordado.

El señor CAMPOS.— Si me permite, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor CAMPOS.— Quisiera recabar de la Honorable Cámara que tuviera la gentileza de acordar el envío de un oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, haciéndole presente también las observaciones que he formulado esta tarde, a fin de que nos dé a conocer las dificultades que entran la iniciación o ejecución de las obras que determina la ley 10,006, a que me he referido.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Solicita que se envíe el oficio en nombre de la Honorable Cámara, señor Diputado?

El señor CAMPOS (don Enrique).— Sí, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Campos Menéndez.

Acordado.

Quedan aún tres minutos al Comité Liberal.

El señor DE LA FUENTE.— ¿Me permite dar una información muy corta, señor Campos?

El señor CAMPOS.— Cómo no, Honorable Diputado.

El señor DE LA FUENTE.— En el viaje que hiciera Su Excelencia el Presidente de la República al pueblo de Copiapó, ordenó al Intendente de esa provincia que, junto con los técnicos de la Línea Aérea Nacional y de la Fuerza Aérea, ubicaran un campo para instalar un aeródromo de primera clase en la provincia de Atacama, cerca de Copiapó.

Hace alrededor de quince días, el Diputado que habla estuvo en Copiapó y tuvo una entrevista con el señor Intendente, quien le manifestó que esos estudios ya habían sido hechos y que el aeródromo iba a quedar más o menos a una distancia de ocho kilómetros de la ciudad.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Le quedan aún dos minutos al Comité Liberal.

Puede continuar el Honorable señor Campos.

El señor CAMPOS.— Quisiera hacer un alcance con respecto a lo que he informado a la Honorable Cámara.

Hubo una reunión en la Presidencia de la República de los jefes de las distintas reparticiones encargadas de la aplicación de la Ley de Aeródromos, y en ella el Presidente de la República ordenó al Ministro de Obras Públicas que pusiera inmediatamente en ejecución las obras del campo de Chabunco, en la provincia de Magallanes.

De tal manera que esta negligente dilación apreciada por los antecedentes expuestos, aparece como un capricho, como un nuevo capricho, diríamos, del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional. Esto necesita una explicación; por eso quisiera que mis observaciones se hicieran llegar a su conocimiento, con el objeto de que desvirtuara estas presunciones que confirma con su pertinaz obstaculización. Nada más por el momento, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique).— El Honorable señor Loyola me ha solicitado el tiempo restante, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Le queda un minuto al Comité Liberal.

El señor LOYOLA. — Señor Presidente, es para pedir a Su Señoría que solicite el asentimiento de la Honorable Cámara, con el objeto de que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, para que indique, de una vez por todas, dónde se va a construir, de acuerdo con los informes técnicos, el aeródromo de la provincia de Cautín.

Primitivamente se nos había dicho que esos informes técnicos recomendaban que se hiciera en El Natre, y hasta se había ordenado la expropiación de los terrenos respectivos. Pero como, desgraciadamente, ellos estaban ocupados por una comunidad indígena, por sentimentalismo de los Gobiernos anteriores y del Gobierno actual, no se efectuó esa expropiación.

Posteriormente, el Senador señor Lavanderos ofreció donar terrenos entre Temuco y Freire para la instalación de este aeródromo. Pero hasta este momento no se ha podido concretar el ofrecimiento.

Ultimamente se ha hablado en la prensa de Temuco de que este aeródromo se construiría en la propia base de Maquehua.

Como no es posible que continúe la incertidumbre acerca del establecimiento definitivo de este servicio de tanta importancia para una zona que, por el número de sus habitantes y por la magnitud de sus negocios, necesita de él, ruego a Su Señoría que se sirva ordenar el envío del oficio a que me he referido.

El Honorable señor Sepúlveda Rondanelli hacía alusión a un campo de aterrizaje en Victoria, expresando que ese campo reuniría las condiciones necesarias y que había sido recomendado por los técnicos para tal objeto. Yo no dudo de que ese campo reúna las condiciones adecuadas para instalar un aeródromo, pero éstos se construyen para facilitar la movilización aérea de toda la población, y no solamente en atención a las condiciones del terreno, porque si fuera por esto, habría muchos terrenos en el país que servirían para tal fin, pero que no tendrían el movimiento de pasajeros necesario.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Loyola.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Sólo en su nombre, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

En conformidad al artículo 113 del Reglamento, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS
Jefe de la Redacción de Sesiones